Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, viernes 29 de julio de 1960 — Número 19.295

OBRAS PUBLICAS

Unifícanse los saldos resultantes al 31|10|58, de los créditos de reserva autorizados por Decretos Leyes Nros. 470|55, 367|57, 5.089|57, 1.201|58 y Ley Nº 14.583, facultándose al P. E. para su distribución.

LEY Nº 15.286

Sancionada: julio 8 de 1960.
Promulgada: julio 25 de 1960.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Unifícanse los saldos, al 31 de octubre de 1958, de los créditos de reserva autorizados por Decretos-Leyes números 470/55 (Inciso 2 - Finalidades 7 y 9), 367/57, 5089/57, 1201/58 y demás disposiciones complementarias, y por Ley Nº 14.583, fijándolo en la suma de veinte mil setecientos ochenta y seis millones ochocientos sesenta mil cien pesos moneda nacional ($ 20.786.860.100 m/n.).

ARTICULO 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo para distribuir el crédito a que se refiere el artículo 1º de la presente Ley y ajustarlo e incrementarlo progresivamente en la medida de los mayores costos resultantes de las obras incluídas en la referida Ley y Decretos-Leyes, dando cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

ARTICULO 3º — Las demás disposiciones de la Ley y Decretos-Leyes, citados en el artículo 1º, se mantienen en plena vigencia.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Claudio A. Maffei — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.286

Buenos Aires, julio 25 de 1960.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 8.390.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Consulado General de Primera Clase en Hong Kong.

DECRETO Nº 8.299. — Bs. As., 22|7|60.

VISTO el Expediente D. A. C. número 173.252/59 y atento a razones del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Elévese a la categoría de Consulado General de Primera Clase el actual Consulado de Segunda Clase en Hong Kong, asignándole la siguiente jurisdicción: sobre la Colonia Británica de Hong Kong.

Art. 2º — Extiéndase la patente correspondiente.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Autorízase a cubrir las vacantes de linotipistas existentes en los talleres gráficos de la repartición.

DECRETO Nº 8.158. — Bs. As., 19|7|60.

VISTO lo informado y solicitado por la Policía Federal en el Expediente número 6.604, letra P, año 1960 del registro del Ministerio del Interior, y teniendo en cuenta la conformidad expresada por el Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Jefe de la Policía Federal, para cubrir las vacantes de linotipistas existentes en los talleres gráficos de la repartición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray.—Guillermo W. Klein.

Ministerio del Interior

PLAN DE RACIONALIZACION Y AUSTERIDAD

Exceptúase al Registro Nacional de las Personas, de las prohibiciones contenidas en el Art. 1º del Decreto 10.977/58 para la adquisición de ficheros.

DECRETO Nº 8.281. — Bs. As., 22|7|60.

VISTO el presente Expediente Letra R., número 13.182, año 1959, por el que el Registro Nacional de las Personas, solicita autorización para adquirir noventa (90) ficheros verticales con destino a su archivo electoral; Atento a las razones invocadas por la Dependencia recurrente; a lo expresado por el C. E. P. R. A. a fojas 10, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto número 10.977/58,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase al Registro Nacional de las Personas de las prohibiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto número 10.977/58, para la adquisición de noventa (90) ficheros verticales para su archivo electoral.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese razón por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior y pase al Registro Nacional de las Personas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR. — Concédese.

DECRETO Nº 8.305. — Bs. As., 22|7|60.

VISTO: La Nota número 4-2-98 del 30 de noviembre de 1959 y la Nota número 4-2-1 del 11 de enero de 1960 de la Embajada del Ecuador acreditada en la República, y La Patente fechada en la ciudad de Quito el 26 de octubre de 1959,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Adolfo Enrique Vázquez Vintimilla, en el carácter de Cónsul Honorario del Ecuador en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

ARQUIDIOCESIS DE SAN JUAN DE CUYO. — **Durante la ausencia de su titular, quedará a cargo del gobierno de la misma el Obispo Auxiliar y Vicario General.**

DECRETO Nº 8.360. — Bs. As., 22|7|60.

VISTO: La comunicación de S. E. Revdma. Monseñor doctor Audino Rodríguez y Olmos, Arzobispo de San Juan de Cuyo, de fecha 18 de junio del corriente año, en la que informa que partirá para la ciudad de Roma para dar cumplimiento al deber de la visita "ad Limina", y CONSIDERANDO: Que por esa causa delegó, con fecha 29 de junio, el Gobierno de la Arquidiócesis en el Obispo Auxiliar y Vicario General de la misma. Monseñor doctor Leonardo Gregorio Gallardo Heredia.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Durante la ausencia del titular, S. E. Revdma. Monseñor doctor Audino Rodríguez y Olmos, quedará a cargo del Gobierno de la Arquidiócesis de San Juan de Cuyo, Monseñor Leonardo Gregorio Gallardo Heredia, Obispo Auxiliar y Vicario General de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Secretaría de Hacienda

NAVEGACION Y PUERTOS

Declárānse exentas de la tasa de estadística a las embarcaciones que salgan del país, temporalmente, para intervenir en competencias deportivas internacionales.

DECRETO Nº 8.318. — Bs. As., 22|7|60.

VISTO este Expediente Nº 12.947/59, en el que el Yacht Club Argentino, solicita se exima de la tasa de estadística a las embarcaciones que salgan del país en forma temporal para intervenir en competencias deportivas de carácter internacional, y CONSIDERANDO: Que en razón del carácter eminentemente deportivo de tales competencias y de la confraternización internacional que ellas suponen, es posible considerar el presente como uno de los casos debidamente justificados en que el artículo 132 de la Ley de Aduana (t.o. en 1956) faculta al Poder Ejecutivo para eximir de la tasa en cuestión; Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárānse exentas de la tasa de estadística, a las embarcaciones que salgan del país en forma temporal para intervenir en competencias deportivas de carácter internacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4856

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 - 8869 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8987
Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, p. b. - 34 - 5394

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso. 40 - 5358

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
De lunes a viernes, de 12.30 a 18 — Delegación Tribunales, de 11.30 a 18

A R A N C E L

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	Anual
Suscripción	$ 225.—	$ 450.—
Precio del centímetro de columna por día		$ 80.—

Sumario

EDICION DEL DIA 29|7|60 (44 páginas)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EXTRADICION

Autorízase a la Embajada de la República en los EE. UU. del Brasil para solicitar de ese país la extradición de un ciudadano, por el delito de estafa.

DECRETO Nº 8.387 — Bs. As., 25|7|60

VISTO: El pedido de extradición de David Kosoy, formulado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, con intervención de la Secretaría del Dr. Elías T. Raffo, en la causa Nº 299|58, caratulada: "Kosoy, David s|estafa", y atento la opinión del señor Procurador General de la Nación, en su dictamen de fojas 38 del Expediente Nº 28.282|59 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y lo dispuesto en el artículo 652 del Código de Procedimientos Criminales,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, para que en nombre del Gobierno de la Nación solicite al de ese país la extradición de David Kosoy, por el delito de estafa, presentando la documentación enviada por el señor magistrado requirente y ofreciendo la más estricta reciprocidad para casos análogos.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por intermedio del Departamento de Asuntos Jurídicos remitirá la documentación y dará intervención a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil a esos fines.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Diógenes Taboada.

Ministerio del Interior

HONRAS FUNEBRES

DECRETO Nº 8.376 — Bs. As., 24|7|60

HABIENDO fallecido en la fecha el señor diputado nacional por el distrito electoral de Corrientes, doctor Mariano Gómez,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Durante el día del sepelio del señor diputado nacional, Dr. Mariano Gómez, la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos, unidades del Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

MISION OFICIAL

Reconócese la liquidación de viáticos de la Delegación Gubernamental que concurrió a la XLIV Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra (Suiza).

DECRETO Nº 8.383 — Bs. As., 25|7|60

VISTO que por Decreto Nº 6.043|60 fueron designados los Delegados Gubernamentales ante la XLIVa. Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra (Suiza); y CONSIDERANDO: Que en virtud de los trabajos ordenados a las distintas comisiones que integraban la Delegación Argentina debió extender su permanencia en Ginebra, a fin de poder cumplir con los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese la liquidación y pago de (15) quince días de viáticos que duró de más la XLIVa. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo realizada en Ginebra (Suiza), a favor de los funcionarios: Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social doctor Galileo Puente: Consejero Técnico doctora Perla del Valle Roque de Marinelli y Secretario don Alvaro Puente, cuya designación fuera dispuesta por Decreto Nº 6.043|60, fijándose para tal efecto la suma diaria en m$n. equivalente a 30 (treinta) dólares estadounidenses a cada uno.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º del presente decreto, será atendido con imputación a: 2 - 1 - 33 - 9 - 643 - 35 - 40 - 269, del presupuesto para 1960.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interinamente a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

ASOCIACION OBREROS DEL VOLANTE Y AFINES DEL TRANSPORTE INTERURBANO DE SANTA FE. — **Otórgasele personería gremial.**

RESOLUCION Nº 387

Buenos Aires, 11 de julio de 1960.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Asociación Obreros del Volante y Afines del Transporte Interurbano de Santa Fe" (A. O. D. V. A. T. I.), en el Expediente Nº 47.071|57; y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores del gremio del volante y afines, que pertenezcan a todas las empresas dependientes tanto de la Ley Nº 2.499 de la Provincia de Santa Fe como de la Ley Nacional Nº 12.346 y similares que se dicten; con zona de actuación en la Primera Circunscripción Judicial (Zona Norte) de la Provincia de Santa Fe; Que desde el 15 de septiembre de 1943, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que si bien existe la "Unión Tranviarios Automotor", con personería gremial, cabe destacarse que la misma no registra constancia de ningún afiliado de la actividad de los personales de la presente, tipificando en consecuencia ello una profesión aparte en los términos del Artículo 3º, inciso a) de la Ley Nº 14.455; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas de la Ley número 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Interino), Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial a la "Asociación Obreros del Volante y Afines del Transporte Interurbano de Santa Fe" (A. O. D. V. A. T. I.), con domicilio en la calle Juan de Garay número 2485 de la Ciudad de Santa Fe, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores del gremio del volante y afines, que pertenezcan a todas las empresas dependientes tanto de la Ley Nº 2.499 de la Provincia de Santa Fe como de la Ley Nacional Nº 12.346 y similares que se dicten; con zona de actuación en la Primera Circunscripción Judicial (Zona Norte) de la Provincia de Santa Fe.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la "Asociación Obreros del Volante y Afines del Transporte Interurbano de Santa Fe" (A. O. D. V. A. T. I.) y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Unión Tranviarios Automotor", fecho, archívese.

Alsogaray.

E S T A T U T O S

CAPITULO I

Denominación y Afines

Artículo 1º — En la Ciudad de Santa Fe, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia (Zona Norte), declárase constituída la "Sociedad de Trabajadores del Volante y Afines del Transporte Interurbano de Santa Fe", fundada el 15 de septiembre de 1943, bajo la denominación de "Asociación Obreros del Volante y Afines del Transporte Interurbano de Santa Fe" (A. O. D. V. A. T. I.), con domicilio legal en la calle Juan de Garay Nº 2485 de esta Ciudad.

Art. 2º — Las finalidades a que propenderá la Asociación son:

a) Fomentar la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio del volante y afines, que pertenezcan a todas las empresas dependientes de la Ley Provincial Nº 2.499, Nacional Nº 12.346 y similares que se dicten en el futuro, ubicadas en la jurisdicción de esa Asociación que abarca la Primera Circunscripción Judicial (Zona Norte) de esta Provincia, asimismo, se agremiará al personal de todas aquellas empresas que tengan una de sus cabeceras en esta Zona o hagan la mayor parte de sus recorridos en la antedicha jurisdicción.

b) A la total dignificación de los trabajadores del ramo, mediante la conquista de higiénicas condiciones laborables y salarios vitales mínimos que cubran eficientemente las necesidades materiales y morales del obrero y empleado y de sus familiares bajo su custodia.

c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general.

d) Representar al gremio y a sus componentes, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante el Estado, la justicia y empleadores.

e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su mejoramiento, implantación de categoría en cada especialidad, escalafonamiento en todas las categorías, establecimiento de comisiones paritarias para los ascensos y promociones de personal, defender los derechos de los trabajadores, gestionar leyes de jubilaciones, pensiones, salarios mínimos y móviles, escalafón y otras leyes indispensables para la total protección y dignificación del obrero, y propiciar y concretar convenios colectivos de trabajo.

f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo denunciando sus infracciones, así como todo acto que atente contra el reconocimiento de todos los derechos conquistados por el gremio y la clase trabajadora en general.

g) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados.

h) Propender a la creación de asistencia médica, odontológica, hospitalaria, subsidio por enfermedad y servicios mutuales, instituir el seguro de vida colectivo, cooperativas, colonias y campamentos de vacaciones, campos de deportes, crear bibliotecas y el órgano periodístico de la Asociación, cuyas reglamentaciones respectivas proyectará y sancionará la C. D. (ad referéndum) de la asamblea.

i) Adherirse a Federaciones, Confederaciones y Afines, cuando así se resuelva en asamblea.

j) Fomentar la actividad gremial creando delegaciones cuando el número de afiliados en una zona así lo aconseje.

k) Someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo y|o individuales, a la mediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y|o autoridad competente provincial.

l) Crear "Registro de Colocaciones" para proveer de personal a los empleadores en un todo de acuerdo con el Decreto Ley sobre bolsa de trabajo.

ll) Propiciar ante las autoridades respectivas la reforma o derogación de las leyes, decretos o resoluciones que sean atentatorias a los intereses de la asociación y de la clase obrera en general, promoviendo su perfeccionamiento.

Art. 3º — Queda prohibido a la Asociación:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, cometen o discutan cuestiones de carácter racial, política, religiosa o cuestiones contrarias a la moral y a las buenas costumbres.

b) Recibir ayuda económica o de cualquier otra índole de parte de organismos patronales, o entidades extranjeras o del país, o igualmente de simples particulares, cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra del presente Estatuto y|o de la Ley.

CAPITULO II

Del Patrimonio y Fondo Social

Art. 4º — El patrimonio de la Asociación lo constituyen:

a) Las cuotas mensuales y cuotas de ingreso de los asociados y contribuciones extraordinarias de éstos, voluntarias o resueltas por asamblea.

b) Los bienes que se adquieren con los fondos sociales, sus rentas e intereses.

c) Asignaciones que pudieran corresponderle en virtud de disposiciones legales, aceptadas por asambleas.

d) El producto de actos de servicios organizados por la asociación.

e) Los recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por la asamblea, que no contravengan las disposiciones de este Estatuto.

Art. 5º — Los fondos sociales, sin excepción, se depositarán en uno o más Bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre de esta Asociación, a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Administrativo, o quienes lo reemplacen en caso de ausencia. La C. D., asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 6º — La C. D. ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la Asamblea para adquirir inmuebles, gravarlo o enajenarlo, como así también para solicitar préstamos de cualquier naturaleza.

Art. 7º — Son Personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la comisión que autoricen gastos de contravención de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — La Asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 9º — El ejercicio económico-financiero es anual, de cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que, acompañándose con los cuadros de entradas y salidas, movimientos de fondos y movimiento de asociados será sometido a asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 10. — La cuota mensual de la sociedad será fijada por asamblea y sólo puede ser modificada por otra asamblea.

CAPITULO III

De los Asociados

Art. 11. — Para ser socio de la Asociación Obreros del Volante y Afines del Transporte Interurbano de Santa Fe, es indispensable: ser obrero o empleado de cualquiera de las secciones que componen la rama del transporte y afines, y demás Empresas, de acuerdo al artículo 2º), siempre que acepten los principios de este estatuto, como asimismo las resoluciones que emanen de las Asambleas Generales y de los cuerpos representativos. El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante, a la Comisión Directiva, llenando y firmando su ficha en la que deberá consignar nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de la Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad, lugar donde trabaja, con fecha de ingreso y tareas que realiza. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada dentro de las tres reuniones ordinarias de Comisión Directiva, siguientes a la fecha de presentación y constar la resolución motivada en el acta. No podrá ser asociado de esta Asociación, los superiores de jerarquía mayor a la que estipula el escalafón.

Art. 12. — De los Derechos: El socio que esté al día en el pago de la cuota social, gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y del uso de todos los servicios de la Asociación de acuerdo a las disposiciones que la regulan. Se entiende por "estar al día", el no adeudar más de tres meses de mensualidades vencidas.

Art. 13. — Son atribuciones del asociado:

a) Participar con voz y voto en las Asambleas y sugerir por escrito a la Comisión Directiva, las medidas que crea conveniente al interés de la Asociación;

b) Formar parte de la Comisión Directiva cuando resulte electo y proclamado por las Asambleas convocadas al efecto;

c) Solicitar las convocatorias de las Asambleas Extraordinarias concorde a lo dispuesto por el presente estatuto;

d) Todo socio podrá asistir, sin voz y sin voto a las reuniones de la Comisión Directiva siempre que ésta no considere la sesión de carácter secreto.

Art. 14. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar; los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad, accidentes o invalidez, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, cuando invocando y probando esas causales así lo soliciten a la Comisión Directiva. Sin embargo, continuarán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados.

Art. 15. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado siempre que tenga paga la mensuadlidad correspondiente a la fecha que presente la renuncia. Para los casos de reingreso de socios renunciantes, se le aplicarán las medidas prescriptas en el artículo 22.

Art. 16. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rige.

b) Conocer, respetar, acatar y cumplir estos estatutos y todas las resoluciones emanadas de las asambleas y Comisión Directiva, y participar en todos los actos que organice la Asociación.

c) Dar cuenta en Tesorería y Secretaría los cambios de domicilios y lugar de trabajo.

d) Respetar la persona y opinión de de los otros asociados.

Art. 17. — Cancelación de la ficha de asociados: serán canceladas las fichas del registro de la Asociación, de los asociados que sean objeto de cesantías por causas graves, debidamente probadas por los principales y admitidas por la Comisión Directiva "ad referéndum" de asamblea; como así también serán canceladas las fichas por renuncia, expulsión o fallecimiento.

Art. 18. — Son causas se expulsión:

a) Las faltas que adquieren el carácter graves, o en caso de reiteración o reincidencias.

b) Observar conducta manifiestamente inmoral, o adoptar aptitudes en el trabajo que perjudique el concepto del gremio; difamar, calumniar o injuriar al organismo sindical y|o sus autoridades legítimas, o haberlas desacreditado en forma pública reiterada, o que incurra en actos graves que afecten la disciplina y armonía en contravención de estos estatutos y de los reglamentos, y que no acataren las resoluciones de las asambleas y o de la Comisión Directiva.

c) Que se extralimitase culposa o dolosamente en el mandato o comisión conferidos, y|o que utilizare la calidad y el prestigio de la institución en beneficio propio, de entidades patronales o de carácter político, religioso y|o intereses ajenos a esta institución, y que prohiben estos estatutos.

d) Que hiciera pública apología de injusticas o desconsideraciones patronales, cometidas en perjuicio individual o colectivo de los obreros y empleados afiliados a este sindicato.

e) En caso de huelga desobedecer las instrucciones impartidas por la Comisión Directiva y desacatar sus resoluciones, y|o de las asambleas, adoptadas en tal emergencia, y toda incitación a modificar su carácter y que perjudique al buen éxito de la misma.

Art. 19. — La asamblea, previa verificación de las circunstancias concurrentes, procederá a graduar y aplicará la pena con la aprobación de los dos tercios de los votos de los socios presentes, y cuya calificación de apercibimiento, suspensión o expulsión será proporcional a la gravedad de la infracción cometida.

Art. 20. — El asociado suspendido o expulsado podrá solicitar, dentro de los 15 días de notificado, por vía de apelación o consideración de la próxima Asamblea Ordinaria, solicitando por escrito a las respectivas autoridades, su inclusión en la pertinente Orden del Día. Todo socio expulsado, transcurrido un año, para ingresar nuevamente deberá ser autorizado por asamblea ordinaria.

Art. 21. — Todo asociado cuya expulsión va a ser considerada por la asamblea, tendrá derecho a participar en la misma únicamente en el punto relacionado con su situación, para ser su defensa, debiéndose retirar de la misma en el caso de ser confirmada la expulsión por la asamblea.

Art. 22. — De los socios morosos: El socio que deba más de tres cuotas se considerará moroso, quedando automáticamente suspendido del ejercicio de sus derechos, situación que se consignará en las actas labradas con motivo de las sesiones de la Comisión Directiva. No obstante, podrán normalizar su situación dentro de los tres meses siguientes al período de su suspensión; vencido ese lapso quedará definitivamente cancelada su ficha de asociado y pérdida de su antigüedad. Podrá ser posteriormente readmitido como socio nuevo, debiendo pagar nuevamente la cuota de ingreso vigente.

Art. 23. — Inhabilitación transitoria: el asociado perderá también su condición de tal cuando pase a formar parte de la firma patronal o cuando por cualquier causa ocupara cargos e intereses en la empresa, de mayor jerarquía que la especificada en el escalafón y carácter directivo (Gerente o Administrador). Pudiendo reingresar cuando desaparezcan esas causas, siempre que oportunamente hubiere comunicado tal promoción a la Comisión Directiva. Podrá reingresar de nuevo como asociado conforme al artículo 20.

CAPITULO IV

De la Dirección, Administración y Fiscalización

Art. 24. — Los órganos de la Administración y Dirección son:

a) Comisión Directiva.

b) Asamblea Ordinaria y Extraordinaria.

Art. 25. — El órgano de fiscalización, la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora.

Art. 26. — La Comisión Directiva estará integrada por diez (10) miembros titulares y dos (2) suplentes, con los siguientes cargos:

1 Secretario General.
1 Secretario Adjunto.
1 Secretario Gremial.
1 Secretario de Actas y Prensa.
1 Secretario Administrativo.
1 Tesorero.
1 Protesorero.
3 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes.

Art. 27. — Para ser miembro de la Comisión Directiva o Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, deberán reunir los siguientes requisitos: Saber leer y escribir, ser mayor de edad, ser argentino o argentino naturalizado, la mitad de los miembros a elegir por lo menos y tener una antigüedad como asociado mayor de un año, gozar de buena conducta y de trabajador honesto, ser capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones; haber observado buena conducta sindical y no estar encuadrado en las inhabilitaciones establecidas en estos Estatutos.

Art. 28. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos pero un miembro para ser reelecto en un mismo cargo necesita los dos tercios de los votos emitidos, excepto los vocales.

Art. 29. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria dos veces por mes, el día que ella acuerde, y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General a solicitud de la mitad más uno de los miembros titulares.

Art. 30. — En caso de ausencia a las reuniones, dostitución, renuncias o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, serán reemplazados por: El Secretario General por el Secretario Adjunto; el Tesorero por el Pro tesorero. Ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el Vocal titular que el mismo cuerpo por votación designe. Los Vocales ausentes que pasen a ocupar transitoriamente otro cargo en la Comisión Directiva, serán reemplazados automáticamente.

Art. 31. — Todo miembro de la Comisión Directiva, que sin causa justificada y sin previo aviso cursado por escrito faltare tres veces consecutivas o cinco alternadas a sus sesiones, caducará en su mandato previa notificación escrita que constará en acta.

Art. 32. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación de la Asociación Obrera, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto.

b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias "ad referéndum" de asambleas que a juicio de la Comisión Directiva considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización.

c) Administrar el patrimonio social adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del art. 6º; efectuar compras, permutas, donaciones; aceptar contratos de arrendamientos, locaciones, y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la Asociación.

d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso.

e) Nombrar, suspender, excluir, o exonerar a los empleados de la Asociación "ad referéndum", y autorizar gastos en base a cálculos de recursos.

f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la Asociación, ni con la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la institución.

g) Llevar ante la Justicia a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación u otro cualquier delito que afecte los intereses de la Asociación.

h) Elevar anualmente a la Asamblea Ordinaria la memoria, inventario y balances generales, conjuntamente con los cuadros de entradas y salidas, movimiento de asociados correspondiente al ejercicio, que deberá hacer conocer con quince (15) días de anticipación o por intermedio de publicación que colocarán en los transparentes o pizarras de cada Empresa que tenga personal afiliado bajo su dependencia, como así también en las pizarras o lugares visibles en las Estaciones terminales donde concurre el personal afiliado a prestar servicios habitualmente.

i) Convocar a Asamblea General Ordinaria bimestralmente estableciendo en el Orden del Día los puntos siguientes:

1º) Informe de Tesorería.
2º) Apelación de los socios y pedido de reingreso.
3º) Movimiento de socios.
4º) Elección de dos asambleístas para que firmen el acta.
5º) Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios.

j) Convocar a Asamblea General Extraordinaria cuando lo considere necesario la Comisión Directiva y lo soliciten por escrito como mínimo el 10 % de los asociados. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del Orden del Día.

k) Postergar hasta treinta días las Asambleas Ordinarias cuando existan fundamentos para ello, con cargo de informar a la asamblea.

l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesto, por medidas disciplinarias que se adopten.

ll) Designar un profesional para el desempeño de las funciones de "Asesor Letrado", siempre que así lo exijan los problemas de esta Asociación.

Art. 33. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria y extraordinaria, en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros, incluyéndose el Secretario General y el Secretario Adjunto. En la tercera convocatoria habrá quórum con cuatro miembros, presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión, y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría. El miembro que preside las reuniones de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo. No tendrá valor toda resolución tomada en reunión fuera de la sede social, salvo caso de fuerza mayor justificada.

Art. 34. — Cuando la Comisión Directiva no pueda sesionar en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum, dentro de los tres días convocará a una Asamblea Extraordinaria.

Art. 35. — En caso de renuncia en la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirán sus responsabilidades hasta la reintegración de la Comisión, que se se hará en la forma prescripta en el art. 34. La asamblea extraordinaria se realizará antes de los treinta días, a partir de la convocatoria. En caso de abandono además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la Asociación.

Art. 36. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una Asamblea Extraordinaria convocada a tal efecto. En caso de destitución total, la asamblea designará una Junta Provisional de tres miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los treinta (30) días.

Art. 37. — La Comisión Directiva, remitirá al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, todas las informaciones y datos que este organismo le requiera.

Art. 38. — Los miembros de Comisión Directiva, podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas notorias que afecten a su moral o a la Asociación, o por actos que comprometan la disciplina y las buenas armonías de la Comisión Directiva, a juicio de ésta. Las suspensiones deberán resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro a discutir, y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva, en presencia del imputado, quien podrá hacer su defensa. Todo miembro de la Comisión Directiva que por una u otra causa, que no afecten a su moral, fuese despedido de la Empresa a que pertenece, y no se haya desvinculado del gremio, podrá desempeñarse en el cargo para el que fuera elegido.

CAPITULO V

De los deberes y atribuciones de los miembros de la Comisión Directiva

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la Asociación en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales, etc.

b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda o Tesorero.

c) Informar de todo acto o gestión de la Comisión Directiva.

d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la Comisión Directiva.

e) Formar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondiente con el Tesorero, Secretario Administrativo y quien corresponda.

f) Firmar, conjuntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo, los cheques para el retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieran los artículos 5º y 6º así como también las memorias, balances, inversiones, etc.

g) Nombrar, con acuerdo de la Comisión Directiva, los empleados que estime necesario y las subcomisiones "ad referéndum" de la asamblea.

h) Vigilar las buena marcha del organismo, el fiel cumplimento de los Estatutos, y de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y Asambleas.

i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva y las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

j) Resolver por sí ciertos casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue convenientes, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la Comisión Directiva. En general, ejercer todas las funciones que le son especificadamente atribuídas por carta orgánica y reglamento.

Art. 40. — Del Secretario Adjunto:

a) Reemplazar al Secretario General en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Art. 41. — Del Secretario Gremial:

a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial.

b) Atender las cuestiones gremiales de la Asociación, la correspondencia respectiva, proyectar notas, etc.

Art. 42. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas y Prensa:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso, del nombre y apellido de los presentes y ausentes.

b) Presentar en cada sesión el acta de las asambleas o sesiones anteriores para su aprobación, previa lectura.

c) Llevar el registro de las firmas de asistencia en asamblea.

d) En caso de ausencia, sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. En Asambleas Generales el Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas.

e) Deberá salvar con puño y letra al pie de cada acta cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

f) Tendrá a su cargo todas las tareas referentes a difusión de comunicados, declaraciones, etc.

Art. 43. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo toda la correspondencia relacionada con la administración, así como la atención de otros asuntos de orden Administrativo, a excepción de aquellos que corresponda especialmente a Tesorería u otras Secretarías.

b) Firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero los cheques, memoria, balances y estado económico-financiero de la Asociación.

Art. 44. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir el importe de las cuotas mensuales y de ingreso de los asociados, y el importe de toda suma de dinero que ingrese, siendo personalmente responsable del mismo. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción, así como la eficiencia de la cobranza. Será considerada falta grave retener en caja mayor cantidad de dinero y que la establecida de acuerdo al art. 5º.

b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva, firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General y el Secretario Administrativo.

c) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de caja chica, debiendo dar preferencia al pago con cheques cuando sea posible.

d) Firmar los recibos conjuntamente con el Secretario Administrativo.

Art. 45. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar al Tesorero en sus tareas.

b) Reemplazarlo en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento.

Art. 46. — Son deberes y atribuciones de los Vocales titulares:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte en sus deliberaciones.

b) Formar parte de las Subcomisiones.

c) Colaborar con los Secretarios de la Comisión Directiva.

Art. 47. — Son deberes y atribuciones de los Vocales suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación, en los casos en que éstos pasen a ocupar otros puestos o los previstos en el artículo 30.

b) Integrar las Subcomisiones en que se los designe.

CAPITULO VI

De la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora

Art. 48. — La Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, estará constituída por dos miembros. Son responsa-

bles de toda anormalidad administrativa o contable que ocultan, lo cual será denunciado a la Comisión Directiva para que ésta adopte las medidas del caso.

Art. 49. — La citada Comisión ejercerá un amplio control sobre la gestión económico-financiera de la Asociación.

Art. 50. — Verificará las cuentas sociales, el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y reglamentaciones por parte de la Comisión Directiva, así como también en el goce de sus derechos por parte de sus asociados y condiciones que se otorguen a los beneficiarios que les correspondan.

Art. 51. — Pondrá el visto bueno y observará los estados de caja, balances, cuadros demostrativos de entradas y salidas, inventarios, etc. Elevará a la Comisión Directiva, para su inclusión en las memorias un informe breve sobre su desempeño; solicitará convocatorias a Asambleas Extraordinarias, cuando asuntos considerados graves en el orden administrativo, así lo requieran.

Art. 52. — La labor de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, deberá realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

Art. 53. — En caso de acefalía de los miembros de la antedicha comisión, la Comisión Directiva, convocará a una asamblea extraordinaria a fin de que proceda a llenar las vacantes.

CAPITULO VII

De las Asambleas

Art. 54. — La Asamblea General, que será Ordinaria o Extraordinaria es la autoridad suprema de la Asociación, y por consiguiente en ella reside la soberanía social. Constituida legalmente, sus decisiones tienen fuerza de ley para todos los socios, siempre que no se opongan a disposiciones de estos estatutos y de la legislación positiva vigente.

Art. 55. — Las Asamblea Ordinarias se celebrarán bimestralmente, y las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario o lo soliciten el 10 % de los asociados no morosos, o cuando lo considere indispensable la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, conforme con el art. 51. Los socios podrán presentar individual o colectivamente cualquier proposición o proyecto a estudio de la Comisión Directiva, la que decidirá su rechazo o inclusión en el Orden del Día de la asamblea. Toda iniciativa presentada colectivamente por el 10 % de los socios no morosos como mínimo, con treinta días de anticipación a la convocatoria, será sometido a consideración de la asamblea, siempre que no esté en pugna con los estatutos y|o leyes vigentes.

Art. 56. — Las asambleas serán convocadas con un mínimo de 10 días de anticipación por medio de órganos periodísticos, colocando copias en pizarrones existentes en lugares visibles, o circulares de convocatorias distribuídas a los asociados. Las convocatorias indicarán en forma clara y concisa el día, hora y lugar en que se realizará la asamblea, así como también el Orden del Día a tratar.

Art. 57. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y ningún asociado podrá considerar asuntos que no estén expresamente comprendidos en el mismo. El orden del día será el que confeccionará la Comisión Directiva, sin perjuicio de los que puedan solicitar los asociados.

Art. 58. — Se formará quórum en la primera convocatoria con la asistencia del cincuenta por ciento de los socios empadronados. En caso de no tenerse quórum; después de media hora de tolerancia, la asamblea sesionará con el número de asociados presentes.

Art. 59. — A los efectos del empadronamiento se tomara en cuenta a quellos asociados que se encuentren al día con Tesorería. El padrón deberá estar a la vista, en la sede con cinco días de anticipación, por lo menos, de la fecha de la asamblea.

Art. 60. — Para participar de las asambleas cada asociado deberá acreditar su condición de tal. Antes de tomar parte en las deliberaciones, el asociado deberá firmar el libro de asistencia. Tendrán voto tan solo los socios cuyas cotizaciones se ajusten a lo previsto por los artículos 12 y 16. Todo socio tendrá un voto y no podrá otorgar poder a ninguna persona para que lo represente.

Art. 61. — En las asambleas, los acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría absoluta de votos de los presentes, con exclusión del asociado que preside las reuniones, y las votaciones se harán por signos. Sólo se procederá por voto secreto cuando lo soliciten el 40 % de los asambleístas; en caso de empate el voto del presidente decide.

Art. 62. — La presidencia no permitirá, en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones, susceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados se deben.

Art. 63. — Cada socio podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea ante pedido expreso, o en caso de que por la importancia de la cuestión, se declare libre debate.

Art. 64. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo el orden en que sea solicitada. Tendrán preferencia los que se hubieren hablado sobre la cuestion en debate.

Art. 65. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance e inventario generales, ni en cuestiones referentes a sus responsabilidades.

Art. 66 — La asistencia de los asociados se considerará bajo su firma aclarada, en uno o más libros "ad hoc", a cargo del Secretario de Actas.

Art. 67. — Las Asambleas Ordinarias, tratarán, entre otros puntos:

a) Memoria, Inventario y Balance General.
b) Toda cuestión no reservada expresamente para las Asambleas Extraordinarias.
c) De la expulsión y readmisión de socios.

Art. 68. — Sólo en las Asambleas Extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de los estatutos y revocatorias de Resoluciones;
b) Declaración de paros o huelgas;
c) Unión o fusión con otra entidad gremial existente y|o disolución del sindicato;
d) Contribución de cualquier índole que dispongan los asociados, y modificación de la cuota mensual o de ingreso;
e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo;
f) Toda cuestión que se considere urgente y que necesite la resolución de la asamblea extraordinaria;
g) Los casos previstos en al art. 36.

Art. 69. — Las asambleas serán presididas en principio por el Secretario General o Secretario Adjunto, pero una vez abierta la sesión se procederá a nombrar de su seno a un asociado para presidirla. Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva, y en su ausencia se designará por la presidencia un asociado. Los Secretarios, Tesorero y Protesorero de la Comisión Directiva, asesorarán y colaborarán con el Presidente de la Asamblea.

Art. 70. — El presidente dirigirá las Asambleas, abriendo la sesión, dirigiendo el debate y levantando la Asamblea, una vez concluído el Orden del Día y|o el pase a cuarto intermedio, cuando lo soliciten la mayoría de los asociados.

Art. 71. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia haga una proposición a viva voz sobre cuestiones del debate, será reputada una moción y será sometida a la consideración de la Asamblea, si es apoyada por lo menos por dos miembros.

Art. 72. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la Asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden, o previas.

Art. 73. — Son cuestiones de orden, las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la Asamblea de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar las reglas de la Asamblea.

Art. 74. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se aplace la consideración de un asunto;
f) Que se declare que no hay lugar a deliberar.

Art. 75. — Las mociones de orden para ser aprobadas necesitan la simple mayoría de los votos y podrán repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 76. — Si un miembro de la Asamblea se opone al retiro de la moción en discusión, o a la lectura de documentos, se votará sin discusión previa si se permite el retiro o la lectura.

Art. 77. — Los Asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos; se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibido toda discusión en forma de diálogos.

Art. 78. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 79. — Las cuestiones enumeradas en el art. 68, excepto los puntos f) y g), requieren para su aprobación el voto favorable de los dos tercios de la asamblea.

Art. 80. — Las asambleas no podrán decretar la disolución de la Asociación, mientras existan treinta asociados dispuestos a sostenerla, quien en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la Institución. De hacerse efectiva la disolución, la Asamblea designara cinco miembros para que conjuntamente con la Comisión Directiva, pasen a integrarla como Vocales "Ad-hoc", los cuales se constituirán en depositarios de los bienes de la Asociación. Transcurrido un año desde la fecha de la disolución por Asamblea, sin que se halle reorganizado el organismo sindical, se procederá a transferir los bienes a alguna institución, sindicato o biblioteca.

CAPITULO VIII

De las Elecciones

Art. 81. — Las elecciones internas de la Asociación se efectuarán en el mes de octubre, cada dos años, por convocatoria de la Comisión Directiva, con 45 días de anticipación, fijándose día de elección, horario de la misma que deberá ser de doce horas continuadas, lugar en que se verificará y cargos que deben llenarse.

Art. 82. — Las elecciones se realizarán por voto secreto y directo de todos los asociados no ajustados por la inhabilitación establecida en estos estatutos siempre que no adeudaren a la fecha establecida del cierre del empadronamiento, más de tres meses.

Art. 83. — El empadronamiento se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en el art. 59, y en el número de copias suficientes.

Art. 84. — Para ocupar cargos en la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, deberán reunir los asociados los requisitos establecidos en el artículo 27 y ser mayor de edad (veintidós años).

Art. 85. — Las listas de condiciones deberán ser presentadas por triplicados con treinta (30) días de anticipación a la Comisión Electoral, y propuestas por asociados con más de un año de antigüedad. Dos listas serán expuestas en la sede desde el día siguiente de vencido el plazo, a fin de que los asociados, dentro de los siete (7) días corridis siguientes, puedan impugnar los candidatos que no reunan las condiciones estatutarias; y la tercer lista será estudiada con igual objeto por la Comisión Directiva en el mismo plazo. Si la lista o algún candidato es observado, se dará vista de la observación al apoderado de la misma, por el término de tres días corridos, y dentro de los tres días siguientes deberá expedirse la Comisión Electoral. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede y en las pizarras de la Asociación, hasta el día del comicio. Si no hubiera lista aprobada, se convocará a nuevas elecciones, dentro del plazo de quince (15) días, con el mismo padrón electoral.

Art. 86. — Al presentar las listas de candidatos, suscriptas por quince (15) firmas de socios habilitados para votar como mínimo, se indicará el nombre de un apoderado titular o un suplente para que intervengan en representación de la misma y de los candidatos, con amplias facultades. No podrán ser apoderados los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora. Los apoderados están investidos de amplias facultades para resolver cualquier situación u observación. —

Comisión Electoral

Art. 87. — Estará formada por un Presidente y dos Vocales, aclarándose que no podrá estar integrada por miembros de Comisión Directiva, ni candidatos de listas presentadas, para poder solucionar cualquier inconveniente electoral. El presidente de esta Comisión no puede ser miembro de la Comisión Directiva saliente, ni candidato en la nueva elección. La comisión electoral informará a la Comisión Directiva y fiscalizará las tareas preparatorias del comicio, solucionado los inconvenientes que se planteen durante las elecciones. Sus deberes y obligaciones están en relación directas a las tareas que encierra el acto eleccionario y el escrutinio. A tales efectos se labrará un acta de cuanto resuelva, que elevará en forma de expediente, dentro de los tres (3) días hábiles de la elección, a la Comisión Directiva, agregando las actas de apertura y clausura del comicio. Tomado conocimiento de ello por la Comisión Directiva, se archivarán como antecedentes. La Comisión Directiva, prestará toda la colaboración directa o indirecta necesaria para garantizar el normal y correcto desarrollo del acto eleccionario.

Art. 88. — Los socios depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo previamente en un sobre que se le entregará autorizado por el presidente de mesa y los fiscales. Los asociados del interior emitirán su voto por correspondencia, colocando la lista dentro de un sobre chico, el que cerrarán sin raspadura ni enmiendas y que colocarán dentro de un sobre grande el cual irá dirigido al presidente de la Comisión Electoral. Así también podrá hacerlo el socio que por una razón u otra no pueda sufragar personalmente. Se debe dejar expresa constancia en el lugar destinado al remitente el nombre, apellido y dirección del asociado que vota.

Art. 89. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por la Comisión Electoral y su resultado constará en acta labrada y elevada a la Comisión Directiva.

Art. 90. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, aquellos candidatos cuyas listas tengan mayoría de votos, quienes tendrán posesión de sus cargos dentro de la primera quincena siguiente.

Art. 91. — Los miembros salientes deberán hacer entrega de sus cargos a sus sucesores, reunidos en pleno, en la fecha correspondiente, labrándose el acta pertinente con el inventario general, estado y transferencia de fondos y cobranzas. Cada miembro saliente entregará al miembro entrante todos los elementos que posea relacionados con el cargo desempeñado, labrándose la respectiva acta así como la información que permita al sucesor continuar la labor del saliente. De lo actuado en esta oportunidad se formará un solo expediente como antecedentes.

Art. 92. — Cinco días antes del acto eleccionario, los apoderados de cada lista elevarán la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto. Asimismo, la Comisión Electoral, indicará con diez (10) días antes de la elección el número de mesas que constituirá, lugar donde funcionarán y la nómina de los presidentes de cada una.

Art. 93. — Toda tentativa de fraude o violencia comicial hará incurrir a sus autores, en las sanciones previstas por el art. 18.

CAPITULO IX

De la suspensión y reanudación del trabajo

Art. 94. — Al producirse desinteligencia entre la Asociación y los empleadores, por intentar éstos avasallar los derechos de los trabajadores, o desestimar sin causas legítimas las justas aspiraciones colectivas de mejoramiento económico y social, y habiéndose agotado las gestiones conciliatorias de las autoridades competentes, la Comisión Directiva, procederá de inmediato a Asamblea General Extraordinaria, la que se abocará al estudio y resolución del diferendo. El gremio se considerará en "estado de huelga", cuando así se resolviera de acuerdo al art. 68, inc. b) y art. 79.

Art. 95. — La declaratoria de huelga será por tiempo determinado o indeterminado, total o parcial, con arreglo a la circunstancia y a la gravedad del litigio, quedando su resolución al prudente arbitrio de la Asamblea competente.

Art. 96. — La Asamblea General Extraordinaria elegirá de su seno un "Comité de Huelga", a cuyo cargo correrá todo lo correspondiente al ordenamiento indispensable a tal fin. Toda medida importante, como ser cese o continuación de la huelga, será sometida por el comité de huelga, a la consideración de la asamblea extraordinaria, la cual sesionará permanentemente hasta el fin del litigio.

Art. 97. — El movimiento de resistencia podrá ordenarse también como acto de solidaridad hacia cualquier gremio de trabajadores en conflicto, siempre que concurrieran las mismas causales, y con idénticas formalidades. Esta Asociación declara que los problemas que afectan a todos los trabajadores de cualquier rama de la producción, debe interesar a todos los obreros, por cuanto la lucha por la elevación y dignificación económica, política y moral de los asalariados, es única e indivisible.

CAPITULO X

De las delegaciones

Art. 98. — La Comisión Directiva, cuando lo considere oportuno, propiciará ante la Asamblea, la creación de delegaciones, siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción esa Delegación, exista un número suficiente de asociados con intereses gremiales que vigilar y que lo recaudado en concepto de cuotas de estos asociados, cubran holgadamente los gastos que demande la delegación.

Art. 99. — El personal socio de esa delegación designará para dirigirla una Subcomisión, de entre los asociados de esa zona, que durarán dos (2) años en sus puestos. Estará constituida por un Secretario, un Tesorero y un Vocal Titular y un Vocal Suplente, su designación se hará de acuerdo al artículo 104, "ad referendum" de la Comisión Directiva.

Art. 100. — La Subcomisión delegada será agente natural de la Comisión Directiva y cooperará con la misma aten-

diendo los intereses de sus asociados. El Secretario podrá asistir a las reuniones de la Comisión Directiva, con voz pero sin voto. En caso de ausencia de ésta podrá ser reemplazado por cualquiera de los otros miembros titulares.

Art. 101. — Cuando la Delegación haga la cobranza de las cuotas, éstas serán transferidas totalmente a la sede central, donde deberá girarse la cantidad de dinero para atender los gastos autorizados, siempre y cuando no resuelva pagarlos directamente en la central.

Art. 102. — En el local de la Delegación deberán fijarse lo antes posible todos los anuncios o comunicados, que por este estatuto deben fijarse en la central.

Art. 103. — Los miembros de la Subcomisión, podrán ser removidos total o parcialmente de los cargos, por resolución de la Comisión Directiva, tomadas por votación de los dos tercios de sus miembros.

CAPITULO XI

De los Delegados Obreros

Art. 104. — El personal socio que se desempeñe en cada Empresa, designará por mayoría de votos dos (2) delegados, quienes tendrán por misión fundamental la siguiente:

a) Vigilar los intereses de los trabajadores y exigir el cumplimiento de los convenios;
b) Recibir las denuncias que le efectuarán los obreros por él representados, y realizar los reclamos correspondientes ante la Empresa, firma o patrón, y|o denunciar ante la Comisión Directiva para que intervenga y dé solución a las diferencias que con los patronos pueden surgir.
c) Todo delegado que no diere cumplimiento a lo establecido en este artículo, y se sometiera a la voluntad patronal, en perjuicio de los obreros y empleados, cesará en sus funciones como tal y se hará pasible a las penas establecidas para los afiliados que cometan las infracciones establecidas en el art. 18.

Art. 105. — Los Delegados durarán dos años en sus funciones y se removerán cada vez que la Asociación renueva sus autoridades. En el caso establecido en el artículo anterior, inciso c), en que se dieran por terminadas sus funciones, se procederá a elegir otro delegado en su reemplazo para completar el período.

CAPITULO XII

Art. 106. — La Comisión Directiva podrá proyectar los reglamentos internos que considere oportuno, los cuales deberán ser aprobados por la Asamblea, siempre que no importe modificación a la letra y espíritu de los estatutos y disposiciones legales. Los reglamentos que se adoptaren serán considerados parte integrante de la carga orgánica.

Art. 107. — Este estatuto podrá corregirse, ampliarse o arreglarse, por el voto de los dos tercios de los presentes en Asamblea convocada al efecto y siempre que no altere su espíritu y finalidad. En cada oportunidad se concederá a la Comisión Directiva facultad de introducir modificaciones según las disposiciones emanadas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Raúl Armando Brengio.
Secretario General

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANA

Expediente Nº 526.183 de 1960.
ASUNTO: Hilado de un cabo, de ramio, con un título en medida inglesa de 34/1.
RESOLUCION Nº 452 (D. T.)
Buenos Aires, 13 de julio de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Tarnopolsky solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al hilado cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-99.268, que la muestra recibida para su examen es un hilado de un cabo de ramio, cuyo título en medida inglesa es 34/1; Que la Junta del ramo de Ferretería expresa que la mercadería de referencia corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, asimilable a la partida 1969, tal como se clasificara mercadería similar mediante resolución de fecha 22 de julio de 1958 (D. T. Nº 781, publ. Boletín D. N. A., vol. XXI, pág 689); Que el Tribunal de Clasificaciones —cuya opinión comparte esta Dirección Nacional— dictamina que el hilado en consulta, por aplicación del temperamento arancelario sustentado en la resolución de 7 de setiembre de 1951 (R. V. Nº 694, publ. Boletín D. N. A. vol. XVI, pág. 933) corresponde despacharse por la partida 1969, valor declarado en el derecho de veintidós por ciento (22%) con sujeción al requisito de la comprobación de empleo en el telar; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Mario R. Paillás.
e.29|7-Nº 5.297-v.29|7|60

Expediente Nº 501.683 de 1960.
ASUNTO: Piezas o accesorios de cañerías, de acero con su interior vidriado.
RESOLUCION Nº 453 (D. T.)
Buenos Aires, 13 de julio de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Coton, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a las mercaderías que denomina "piezas tubulares de diversas formas", de acero vidriadas por dentro a fin de evitar la corrosión por su uso en la planta H. C. H., de medidas variables hasta 120", de largo por 6" de diámetro interior, con bridas, cuya descripción y plano acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión de la Junta del ramo dictamina que el despacho de las piezas en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 1372; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 1372.

Mario R. Paillás.
e.29|7-Nº 5.298-v.29|7|60

CONCURSOS

ANTERIORES

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Concurso Interno

Se encuentra abierta hasta el 5 de agosto de 1960, la inscripción para optar al cargo de Director General de Pesca y Conservación de la Fauna. — Informes en la Subsecretaría, Paseo Colón 974, 1er. piso, Capital Federal.

e.28|7-Nº 5.228-v.29|7|60

PROVINCIAS

PROVINCIA DE RIO NEGRO DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO

Llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes Profesionales, para el Estudio, Proyecto y Dirección de una Obra Vial

Llámase a concurso público de títulos y antecedentes, a profesionales o grupos de profesionales, para el estudio y dirección de obra, de trabajos a ejecutar en la ruta "f" (Viedma hacia el Este), de acuerdo a las especificaciones que se indican en los respectivos pliegos.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse o solicitarse en la Dirección de Vialidad de Río Negro, Saavedra 280 Viedma (R. N.), todos los días hábiles de 12 a 20 horas, previo pago de la suma de ($ 100.— m|nal.).

Apertura: Día 1º agosto de 1960, a las 18 horas, en la sede del organismo. — Antonio D. Chimienti, Presidente Dirección Vialidad Río Negro.

e.25|7-Nº L-5.191-v.29|7|60

CONVOCATORIA NUEVA

CORPORACION ARGENTINA DE INVERSORES, S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día 8 de agosto de 1960, a las 19 horas, en nuestra sede calle Sarmiento Nº 528, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea del 22 de diciembre de 1959;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que justifiquen la tenencia de las mismas en las Cajas de la Compañía. — Buenos Aires, julio de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|7-Nº 39.127-v.29|7|60

CONVOCATORIA

ANTERIOR

COMINCO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio, a las 11 horas, en el local social, Carlos Pellegrini 1432, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Remuneración de los directores, gerente y del síndico.

3º Distribución de utilidades, y su pago en acciones de otras empresas.

4º Determinación de la cantidad de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección (Art. 13, incisos a) y g), por haber renunciado totalmente el anterior, y por un período de dos años.

5º Elección del síndico titular y del suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|7-Nº 37.760-v.29|7|60

Nota: Se publica del 25 al 29|7|60 en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, las inserciones del 15 al 20|7|60.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

EDICTOS DE ADUANA

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber al señor NATALIO TOLMAZON en el Expediente 701.377|58 que no habiendo comparecido a cancelar las presentes actuaciones, se decreta el embargo de la mercadería en los términos del Art. 96 de la ley de Aduana (t. o. 1956), pasando a Remate a sus fines consiguientes. — Fdo.: Antonio Luis Roballos. a.c. de la Subadministración de la Aduana de la Capital. — Departamento Asuntos Contenciosos. Julio 4 de 1960. — Adrián Calvo, Jefe Depto., Asuntos Contenciosos (Int.).

e.29|7-Nº 5.278-v.29|7|60

Departamento de Resguardo y Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Subadministrador de la Aduana de la Capital a cargo del señor Antonio L. Roballos se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación que deberán presentarse en esta Aduana dentro de los (3) tres días de publicado el presente edicto, pasado ese término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 309 de las OO. AA.

Del Expediente 436.010|60, rezago 3289|60, vapor Brasil, entrado el 21|11|59, marca Frimar, 2 cajones.

Del Expediente 436.015|60 rezago 3294|60, vapor Brasil, entrado el 21|11|59, marca Sumalco, 2 cajones.

Del Expediente 488.532|59, rezago 16272|59, vapor Cap Ortegal, entrado el 30|8|59, marca PW, 7 cajones.

Del Expediente 423.152|60, rezago 1872|60, vapor Axeldyr, entrado el 2|10|59, marca Schemper Hnos., 74 tambores.

Del Expediente 424.809|60, rezago 1989|60, vapor Cap Frio, entrado el 7|10|59, marca Aba, 1 cajón.

Del Expediente 478.510|59, rezago 13595|59, vapor Africa Marú, entrado el 29|6|59, marca Hino, 1 cajón.

Del Expediente 483.689|59, rezago 14421|59, vapor Queensbury, entrado el 19|7|59, marca Quigol, 388 bolsas.

Del Expediente 439.245|59, rezago 5898|59, vapor Straat Bali, entrado el 9|1|59, marca Hcsw B. A., 3 tambores.

Del Expediente 439.244|59, rezago 5897|59, vapor Staar Bali, entrado el 9|1|59, marca HCSL B. A., 2 tambores.

Del Expediente 477.798|59, rezago 13016|59, vapor Uruguay Star, entrado el 15|6|59, marca D Wind Finder, 2 cajones.

Del Expediente 489.530|59, rezago 16057|59, vapor Río Cuarto, entrado el 22|8|59, 1 cajón.

Del Expediente 489.591|59, rezago 16155|59, vapor Bretagne, entrado el 25|8|59, marca N. I. 1 cajón.

Del Expediente 418.968|60, rezago 1582|60, vapor Uruguay, entrado el 25|9|59, marca S. P. A. I. N. I., 1 fracción.

Del Expediente 489.545|59, rezago 16085|59, vapor Mormacowl, entrado el 25|8|59, marca A. D. C., 40 bolsas.

Oscar R. J. López, Jefe.
e.29|7-Nº 5.279-v.29|7|60

Art. 46 de la Ley de Aduana (T. O. en 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías diversas afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apecibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del secuestro
600.871|60	Dársena Sud. Galpón 3
600.093|60	Dique 3, Sección 4a.
600.872|60	Dársena "C"
600.869|60	Zona Portuaria
600.908|60	Dique 3, Sección 5a.
600.974|60	Dársena Sud, Galpón 3
600.873|60	Dársena "B", Ribera Sur
600.874|60	Dársena "B", Cabecera
600.875|60	Dársena "D", Ribera Sur
413.617|60	Ford Motor Company
600.889|60	Dársena "B", Ribera Sur
600.961|60	Dársena Sud, Galpón 3
601.006|60	Salida calle Viamonte
601.007|60	Dique 3, Ribera Este
600.947|60	Dique 3. Elevadores
601.219|60	Boca y Riachuelo
600.973|60	Dársena Sud
601.037|60	Vapor "Corrientes"
601.088|60	Dársena Norte "B"
601.089|60	Dársena "C"
601.153|60	Salida Portuaria Viamonte
601.164|60	Salida calle Canning
601.354|60	Dársena "A", Ribera Norte
601.355|60	Dársena "B"
601.358|60	Dársena "A"
601.359|60	Calles Moreno y Balcarce

Departamento Asuntos Contenciosos, julio 4 de 1960.

Adrián Calvo.
e.29|7-Nº 5.277-v.29|7|60

Art. 50 de la Ley de Aduana (T. O. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo
602.475/59	Puerto Madero	8/6/960
600.608/59	Dársena "A"	8/6/960
602.879/59	Dársena Norte	21/6/960
767.784/58	Vapor "Río Jachal"	21/6/960
600.017/60	Dársenas "B" y "C"	21/6/960
600.050/60	Dársena "B" Norte	21/6/960
600.051/60	3er. Espigón, Puerto Nuevo	21/6/960
600.106/60	Dársena "B"	21/6/960
600.834/59	Dársena "B"	17/6/960
601.410/59	Dársena "B", Ribera Sur	21/6/960
601.649/59	Dársena Sud	29/6/960
601.650/59	Dársena Norte	22/6/960
601.725/59	Dársena "C", Ribera Sud	21/6/960
601.750/59	Dársena "B", Ribera Norte	21/6/960
601.754/59	Salida Antártida Argentina	21/6/960
602.075/59	Dársena Norte	15/6/960
602.079/59	Dique 4, Sección 5ª	17/6/960
602.360/59	Dique 3, Sección 1ª	21/6/960
602.473/59	Dársena Norte	15/6/960
602.478/59	Dársena Norte	15/6/960

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
602.735/59	Dársena "B", Ribera Norte	21/6/960
602.737/59	Dársena Norte	22/6/960
602.929/59	Dique 4	21/6/960
602.006/59	Salida calle Viamonte	21/6/960

Departamento Asuntos Conteciosos, julio 14 de 1960.
Adrián Calvo
Jefe Depto. Asuntos Contenciosos (Int.)
e.29|7-Nº 5.272-v.29|7|60

Artículo 46 de la Ley de Aduanas (T. O. en 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren.

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
600.912/60	Dársena "E".	Carlos Gerardovide.
602.007/59	Calle Parral 1548, Capital.	Mindel y Clapot.
602.964/59	Juan B. Justo 2927, Capital.	Turbiner, Bielorai e hijo.
603.042/59	Aeropuerto de Ezeiza.	Muzes Nusebaum.
417.949/60	Dársena Norte.	Ricardo Laino.
600.858/60	Calle Oro 2272.	Francisco V. F. Monopoli.
702.332/58	Belgrano 501, Casero.	Eugenio Papaleo.

Departamento Asuntos Contenciosos, 14 de julio de 1960. — Adrián Calvo, jefe.
e.29|7-Nº 5.273-v.29|7|60

ADUANA DE FORMOSA

Artículo 1º inciso 8º de la Ley 14.792

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
[illegible]4/60	Parada Nº 1, Subprefectura.	Trinidad Altamirano de Aquino y Delia Franco de Ucedo.
[illegible]5/60	Inmediaciones Riacho Formosa.	Modesta Sandoval de Romero.
[illegible]4/60	Jurisdicción Herradura.	Damián Brizuela y Abundio Brizuela.

Formosa, junio 24 de 1960. — Ramón Gallozo, administrador.
e.29|7-Nº 5.285-v.29|7|60

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

Art. 50 de la Ley de Aduana (t.o. en 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo
58/960	Inmediaciones Puente Internacional	8/6/960
75/960	Inmediaciones Puente Internacional	30/6/960
78/960	Inmediaciones Resguardo Principal	29/6/960
93/960	Inmediaciones Resguardo Principal	30/6/960

Domingo L. Yannielli
Administrador
e.29|7-Nº 5.276-v.29|7|60

Se cita, llama y emplaza por el término de (10) días, a partir de la presente publicación a JUSTO PRIMITIVO REY para que regularice su situación en la causa que se le sigue en Expte. Nº 1.862|58. APL., Res. fallo Nº 82|959. — Paso de los Libres, 27 de junio de 1960. — Domingo L. Yannielli, administrador.

e.29|7-Nº 5.290-v.29|7|60

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR (CORRIENTES)

Art. 50 de la Ley de Aduana (t.o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo
32-A-1960	Arroyo Bacaray	6/7/960
33-A-1960	Puerto Grande	6/7/960
39-A-1960	Piedra de las Gómez	6/7/960

Alvear (Corrientes), 12 de julio de 1960.
Ramón G. Meza
Receptor de Rentas Aduaneras
e.29|7-Nº 5.274-v.29|7|60

ADUANA DE LA QUIACA

Artículo 46 de la Ley de Aduanas (T. O. en 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
905/60	Playa FF.CC.	Desconocidos
906/60	Playa FF.CC.	"
907/60	Abra Pampa.	"
902/60	El Chufa.	"
931/60	Mojotoro.	"
932/60	El Churqui.	"
933/60	El Churqui.	"
934/60	Las Lajas.	"
935/60	La Bomba.	"
936/60	Camino Internacional.	"
937/60	El Chorro.	"
938/60	Tres Cruces.	"
939/60	Estación Abra Pampa.	"
940/60	Estación FF.CC.Local.	"
945/60	Peña Blanca.	"
955/60	Agua Chica.	"
1.056/60	El Monolito.	"

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo	Responsables
1.083/60	Estación FF.CC. Local.		"
1.093/60	Barro Negro.		"
1.098/60	Playa FF.CC.		"
1.102/60	El Monolito.		"
1.106/60	Playa FF.CC.		"
1.107/60	Playa FF.CC.		"
1.139/60	Estación FF.CC.		"
1.140/60	El Matadero.		"
1.141/60	El Matadero.		"
1.142/60	Estación FF.CC.		"
1.147/60	Zanjón Chico.		"
1.148/60	Estación FF.CC.		"

Luis E. Lorca, administrador.
e.29|7-Nº 5.275-v.29|7|60

Artículo 50 de la Ley de Aduana (T. O. en 1956)

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo	Responsables
344/60	FF.CC. Local.	2/6/60	Dionicio Arjona
537/60	Peña Blanca.	21/6/60	Desconocidos
539/60	Corral Blanco.	21/6/60	"
542/60	El Matadero.	21/6/60	"
543/60	Estación Local.	22/6/60	"
556/60	El Churqui.	21/6/60	"
559/60	El Chorro.	22/6/60	"
567/60	El Matadero.	22/6/60	"
570/60	El Chufa.	22/6/60	"
571/60	El Chorro.	22/6/60	"
574/60	Barro Negro.	22/6/60	"
575/60	Escaya.	22/6/60	"
579/60	Mojo - Toro.	22/6/60	"
589/60	Zanjón Chico.	22/6/60	"
590/60	Basural.	22/6/60	"
607/60	La Cortada.	29/6/60	"
613/60	Los Sauces.	23/6/60	"
615/60	Tres Cruces.	23/6/60	"
616/60	Ruta Nacional número 40.	23/6/60	"
617/60	El Matadero.	23/6/60	"
618/60	El Churqui.	23/6/60	"
629/60	Estación Local.	23/6/60	"
630/60	Zanjón Grande.	23/6/60	"
631/60	Zona Aduanera.	23/6/60	"
642/60	Ojo de Agua.	23/6/60	"
647/60	Barro Negro.	23/6/60	"
648/60	Zanjón Chico.	23/6/60	"
649/60	Los Sauces.	23/6/60	"
650/60	El Chufa.	23/6/60	"
651/60	El Matadero.	23/6/60	"
659/60	Estación Local.	23/6/60	"
662/60	Estación Local.	27/6/60	"
689/60	El Matadero.	27/6/60	"
690/60	Estación Local.	27/6/60	"
692/60	Zanjón Chico.	27/6/60	"
702/60	El Chufa.	27/6/60	"
707/60	Estación Local.	27/6/60	"

Luis E. Lorca, administrador.
e.29|7-Nº 5.288-v.29|7|60

ADUANA DE LA PLATA

Art. 1º, Punto 8º, Ley 14.792|959 Ref. Art. 46 de la Ley de Aduana Texto Ordenado en 1956

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas al sumario Nº 32|959, del registro de esta Aduana, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren: Sumario Nº 32|960; lugar del secuestro: Buque Argentino "Uruguay"; mercaderías: (14) catorce cartones de cigarrillos extranjeros. — Telmo Fidel Faraone, administrador.

e.29|7-Nº 5.287-v.29|7|60

ADUANA DE SALTA

En el Sumario Nº 32-P-1959 A. S., que tramita en la Aduana de Salta, contra Justina Silvetti y Otros, por intervención de un camión marca "Ford", modelo 1946, motor Nº 88.744, Chapa-Patente 2435 de Salta, se cita, llama y emplaza a JOSE BENIGNO BARRIONUEVO, para que dentro del término perentorio de (3) tres días, comparezca a tomar intervención en autos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieran a su derecho, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, sin darle participación (Art. 40 y 50, Ley de Aduana, t. o: 1956). — Aduana de Salta, 23 de junio de 1960. — Carlos Armando Rotondaro, administrador.

e.29|7-Nº 5.291-v.29|7|60

En el Sumario Nº 10-0-1960, A. S., que tramita en la Aduana de Salta, contra Romanof Bauab y Otros, por intervención de un automóvil marca "Crysler", modelo 1946, motor Nº C-36-12085, Chapa-Patente 38|60 La Caldera (Salta), se cita, llama y emplaza a RAMON JOSE MASANTONIO, para que dentro del término perentorio de (3) tres días, comparezca a tomar intervención en autos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieran a su derecho, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, sin darle participación (Art. 40 y 50, Ley de Aduana, t. o. 1956). — Aduana de Salta, 23 de junio de 1960. — Carlos Armando Rotondaro, administrador.
e.29|7-Nº 5.292-v.29|7|60

En el Sumario Nº 1-E-1960, A. S., se cita, llama y emplaza por esta única publicación a RICARDO REAL SALAS y|o DOMINGO GERMAN MARAFIOTTI, en los términos del Art. 40 y 46 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956), bajo apercibimiento de que en el caso de no comparecer a tomar intervención se seguirá la causa en rebeldía (Art. 50 del texto legal citado). — Administración Aduana Salta, junio 28 de 1960. — Carlos Armando Rotondaro, administrador.

e.29|7-Nº 5.293-v.29|7|60

En el Sumario Nº 8-O-1960 A. S., que tramita en la Aduana de Salta, contra Rosa Velarde y Otros, por intervención de un automóvil marca "Nash", modelo 1948, motor Nº S-155.606, Chapa-Patente Nº 4540 del año 1958 o 21160 de 1960 de San Pedro de Jujuy, se cita, llama y emplaza a DESIDERIO OCAMPOS, para que dentro del término perentorio de (3) tres días comparezca a tomar intervención en autos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieran a su derecho, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, sin darle participación (Art. 40 y 50, Ley Aduana, t. o. 1956). — Aduana de Salta, 23 de junio de 1960. — Carlos Armando Rotondaro, administrador.

e.29|7-Nº 5.294-v.29|7|60

En el Sumario Nº 5-G-1960 A. S., que tramita en la Aduana de Salta, contra Carlos Enrique Mosca y Otros, por intervención de un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1951, motor número J. A. M. 288.753, tipo "Styleline de Luxe", Chapa-Patente Nº 090 de Villa San Lorenzo (Salta), se cita, llama y emplaza a JOSE CARLOS ROMANO, para que dentro del término perentorio de (3) tres días comparezca a tomar intervención en autos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieran a su derecho, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, sin darle participación (Art. 40 y 50, Ley Aduana, t. o. 1956). — Aduana de Salta, 23 de junio de 1960. — Carlos Armando Rotondaro, administrador.

e.29|7-Nº 5.295-v.29|7|60

ADUANA DE CONCEPCION DEL URUGUAY

(Entre Ríos)

Artículo 50 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detalla a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo comiso en la fecha que se

iridica: Sumario Nº 1273|60; lugar del secuestro: El Puente de Fierro; fallo Nº 2|60, de fecha junio 15 de 1960. — Aduana C. del Uruguay. — Carlos F. Izquierdo, administrador.
e.29|7-Nº 5.280-v.29|7|60

ADUANA DE CONCORDIA

Se hace saber a quienes se consideren con derecho de un rollizo de madera de pino sudamericano de 10 metros y 30 centímetros de largo (Expte. 23|960-AC), que por R. F. Nº 42 de esta Administración, se ha dispuesto la venta del mismo en pública subasta. — José Pablo Maglio, Jefe Of. Sumarios.
e.29|7-Nº 5.281-v.29|7|60

ADUANA DE CLORINDA
Art. 50 de la Ley de Aduana
(T. O. en 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso, en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo
158|960	Boina Pará	29|6|960
159|960	Paso Ida	"
160|960	Kilómetro 8	"
161|960	Kilómetro 10	"
162|960	Valle-í	"
163|960	Puesto Nº 21	"
164|960	Puesto Nº 16	"
165|960	Puesto Nº 16	"
166|960	Puesto Nº 19	"
167|960	Puesto Nº 16	"
168|960	Puesto Nº 5	"
169|960	Puesto Nº 19	"
170|960	Puesto Nº 4	"
171|960	Marana y Ribera	"
172|960	Marana y Ribera	"
173|960	Kilómetro 1	"
174|960	25 de Mayo y Ribera	"
175|960	Puesto Nº 13	"
176|960	Kilómetro 2	"
177|960	Marana y Ribera	"
178|960	Kilómetro 3	"
179|960	Paso General	"
181|960	Paso General	"
182|960	Kilómetro 5	"
186|960	Puesto Nº 13	"
187|960	Marana y Ruta 11	"
188|960	Puesto Nº 6	"
189|960	Puesto Nº 14	"
190|960	Puesto Nº 4	"
191|960	Puesto Nº 13	"
192|960	Puesto Nº 11	"
193|960	Puesto Nº 15	"
194|960	Puesto Nº 16	"
195|960	Boina Pará	"
196|960	Paso General	"

En consecuencia queda Ud. notificado. Clorinda, 1º de julio de 1960. — Marcelo R. Azarloza, administrador.
e.29|7-Nº 5.282-v.29|7|60
e.29|7-Nº 5.283-v.29|7|60

Artículo 1º, Inc. 8º de la Ley 14.792|59

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías diversas afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario Nº	Lugar del secuestro
219|960	Paso General
220|960	Paso General
221|960	Coronel Cué
224|960	Puesto Nº 16
225|960	Puesto Nº 16
226|960	12 de Octubre
227|960	Puesto Nº 18
228|960	Puesto Nº 17
229|960	Puesto Nº 6
230|960	Puesto Nº 20
231|960	Bolsón Grande
232|960	Puesto Nº 2
233|960	Puesto Nº 12
234|960	Puesto Nº 20
235|960	Puesto Nº 18
236|960	Puesto Nº 14
237|960	Puesto Nº 15
238|960	Puesto Nº 12
239|960	Puesto Nº 16

En consecuencia queda Ud. notificado. Clorinda, 1º de julio de 1960. — Marcelo R. Azarloza, administrador.
e.29|7-Nº 5.284-v.29|7|60

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE USHUAIA
Apartado 8º del Art. 1º de la Ley 14.792|1959

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas por esta Dependencia, la noche del día 29 de junio del corriente año en la visita de fondeo efectuada al buque A. R. A. San Vicente, surto en el Puerto de Ushuaia, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en la causa, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren. — Ismael Retuerto, Receptor de Rentas Aduaneras. Sumario Nº 22-RRU-1960. — Autores desconocidos. — Ushuaia, junio 30 de 1960. — Ismael Retuerto, receptor rentas aduaneras.
e.29|7-Nº 5.296-v.29|7|60

ADUANA DE MENDOZA
Art. 40 de la Ley de Aduana
(t. o. en 1956)

En sumario Nº 67|960 Ad. Mza., se hace saber, por el término de un día, a Dn. ARMANDO COLOMBO, y a todos los que se consideren con derecho, que deberá comparecer ante esta Dependencia dentro de los cinco días hábiles de publicado el presente, bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldía. En consecuencia queda ud. notificado. — Sumarios, 22 de junio de 1960. — Walterio Saravia, Oficial 8º.
e.29|7-Nº 5.289-v.29|7|60

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE LAS LAJAS
Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956)

Córrese vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías diversas afectadas a los sumarios que más abajo se detallan quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren: Número de Sumario: 48-G-56; lugar del secuestro: Moquehue; (Neuquén): responsables: César Barros Alvarez; Remigio Calfullan; Ovando y Atilio Cofre Pantoja. — Las Lajas, 30 de junio de 1960. — Fernando Granado, Receptor "Int.".
e.29|7-Nº 5.286-v.29|7|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 7.592/58.

Nombre de la empresa: "Empresa Argentina de Servicios Públicos"

Domicilio de la misma: Avenida Forest 502, Cap. Federal.

Clase de servicio: pasajeros.

Itinerario: Modificar recorrido y condiciones de tráfico en los servicios que presta entre Rosario y Mar del Plata, en la forma siguiente:

Recorrido servicios: a) Que pasan por Luján y La Plata: Su ruta, Morón, Haedo, El Palomar, Avda. General Paz (por Lope de Vega), Puente Iriburu, Avenida del Riachuelo hasta Puente Alsina, Gerli, Llavallol, su ruta.

Recorrido servicios b) "Expresos": por ruta 9: su ruta, General Pacheco, Carupá, San Isidro, Avda. Maipú, Avenida Cabildo, F. Lacroze, Corrientes, Río Janeiro, Avda. La Plata, Avda. Sáenz, Puente Alsina, Gerli, Llavallol, su ruta.

Tráfico servicios a):

a) De Rosario, Arroyo Seco y Villa Constitución con destino a San Nicolás, Pergamino, Arrecifes, Capitán Sarmiento, San Antonio de Areco, Luján, General Rodríguez, Ituzaingó, Morón, El Palomar, Liniers (Cap. Federal), La Plata, Chascomús, Dolores, Maipú y Mar del Plata y viceversa; b) De San Nicolás con destino a los puntos sitados en inciso a) y viceversa, excepto Villa Constitución, Arroyo Seco y Rosario: c) De Pargamino, Arrecifes, Capitán Sarmiento y San Antonio de Areco con destino a Luján y siguientes hasta Mar del Plata y viceversa: d) De Luján con destino a Morón y siguientes hasta Mar del Plata y viceversa: e) De General Rodríguez, Ituzaingó y Morón con destino a El Palomar y siguientes hasta Mar del Plata y viceversa; f) De El Palomar con destino a Liniers (Capital Federal) y siguientes hasta Mar del Plata y viceversa; g) De Liniers (Cap. Federal) con destino a La Plata y siguientes hasta Mar del Plata y viceversa: h) De La Plata hasta Mar del Plata y viceversa: i) Realizar fraccionamiento en La Plata con salida de Rosario.

Tráfico Servicio b):

a) Realizarlo todo el año: b) De Rosario Arroyo Seco y San Nicolás con destino a Capital Federal, Mar del Plata y viceversa; c) De Capital Federal a Mar del Plata y viceversa. — Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.
$ 1.840.— e.29|7-Nº 38.982-v.29|7|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

AGUILERA REINALDO
AMARILLO FERNANDO RUBEN
ALARCON DURBAL
AGUIRRE RUPERTO EUSEBIO
ALFONSO DANIEL APOLONIO
ASEF GARAL FELIX
ANDREOLI RENE ISAIAS
BENITEZ ANATOLIO
BURGOS ANGEL REIRERIO
BELLONI PIERINO
BENEDICTO RAFAEL
BRITO MARTIN VICTORIANO
BATTAGLIA ANTONIO
BORIS PIETRO
CORINO FELIPE
CORDOBA HECTOR FAUSTINO
CILLERO ABEL SERVILIANO
CICCARELLI RICARDO
CRISPINO FRANCISCO ANTONIO
CAPRISTO CAYETANO
CORREA JUAN PABLO
CHIAPAROLI HECTOR ORLANDO
COWES ERNESTO
COTNIC ALBINO
CRUZ ZACARIAS
CAIFNAL JUAN
DUARTE AVILA MANUEL
DEICAS RAMON
DENERAK SANTORUM CESAR GUSTAVO
DIAZ PEDRO LEANDRO
DIAZ ANTONIO
ESPINDOLA LUIS M.
ESTECHE JUAN RAMON
ESPINOZA DOLORES
ESPECHE ANTONIO
FACCIO JUAN
FEGAN MIGUEL FERNANDO
FRANCO FELIX
FERRARI MARIO ALBERTO
GOMEZ JOSE RAMON OCTAVIO
GOMEZ FERNANDO
GARNICA
GODOY RAMON ANDRES
GEDER JUAN CARLOS
GRACIA PATRICIO EXALTACION
GONZALEZ ORLANDO HORACIO
HENSCHIEN SCENER COLIN
HOLLEMAN ALFREDO
HURCHI JOSE
JARA CANDIDO
JOFRE ENRIQUE
LUONGO ANDRES
LORENZO CESAR ALBERTO
LETTINI VITTO
LATORRE JOSE DEL CARMEN
LUMIRATO ANGEL ANTONUCCIO
LEIVA JULIO
LUCERO PEDRO
LAZARTE SALOMON DE JESUS
MORALES RICARDO BENEDICTO
MORELLO BAUTISTA
MONTIEL
MAIDANA IRINEO CEFERINO
MOREIRA MANUEL
MARTINEZ ELEAZAR
MUGGELBERG JOSE C.
RENGA FERDINANDO
RIZZO RUBEN FRANCISCO
ROJAS FRANCISCO MARCELINO
ROVATI ERNESTO
SASSOLA VILDO
SOURIGUES CARLOS ISMAEL
SOLOA PABLO
SILVESTRIS NICOLAS
SALDIVIA DOMINIANO
SALAS AINAR AMBROSIO
SPIZZO RICARDO
SOMBRA ISIDRO
SANTAMARIA EDUARDO
SULICOY ROLANDO
VEGA JUAN CARLOS
VALENZUELA LEON
ZOCCARO LUIS
ZEBALLOS JUAN BAUTISTA
ORTEGA CRISTOBAL GUIDO
OGIALORO ALFREDO
OCHOA JUSTO BLAS
PAULSEN ALEJANDRO TEOBALDO
PALACIO RAMON ROMAN
PERALTA HORACIO
PIERUCCIONI GISBERTO
PAZ JUAN ALBERTO
PAREDES PONCIANO
PEREZ AVELINO
PEREZ FUNEZ DELFINO
POLE ANTONIO
PASSARELLO SALVADOR
PEÑA PEDRO ANIBAL
PEREZ JOSE
PERSICO JOSE
QUITAN JOSE FRANCISCO
QUINTELA ANGEL MIGUEL
RODRIGUEZ IGNACIO
ROSALES JOSE MARIA FERNANDO ASCENCIO
RODRIGUEZ OSCAR J. B.
ROMAN HIRAM
RAMIREZ ANIBAL PANTALEON
ROJAS ANDRES
SIERRA ADOLFO
SALAZAR ISABELINO
SORIA JUAN AGUSTIN
STRIJAK JUAN
SALDIVIA HECTOR TOMAS
SEGOVIA CARMELO
SALATE GABRIEL
SEPULVEDA ANDRES
SHUTTE RICARDO SIDNEY
SANTOS MARTINIANO
TORRILLA JUAN
VIDAL IZAGUIRRE PRUDENCIO
VEGA FELIPE
ZANASSI RODOLFO.
e.29|7-Nº 5.271-v.3|9|60

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

Comedor en el Banco de la Nación Argentina. — Llámase a concurso para la concesión, sin llave ni alquiler, de un comedor para atender el almuerzo de 80 a 100 personas, en Casa Central. — Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 219. — Apertura: 12 de agosto de 1960, a las 15 horas, en la nombrada oficina.
e.25|7 Nº L.5.163 v.4|8|60

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Ricardo M. Grimau, con fecha 11 del actual, que han dejado provisoriamente de tener efectos legales las Letras de Tesorería de la Nación números 740, 741 y 742, de m$n. 25.000 cada una, extendidas al portador, fechadas 24 de diciembre de 1959 y con vencimiento 23 de diciembre de 1960.

Buenos Aires, 12 de julio de 1960.
$ 9.600.— e.23|7-Nº 38.664-v.29|8|60

Departamento de Sumarios de Cambio

El Banco Central de la República Argentina —Departamento de Sumarios de Cambio— notifica a la firma Hojametal, S. R. L., que dentro del término de quince (15) días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la resolución del 9.5.60, por la cual se le dió vista de las actuaciones correspondientes al Sumario número 2866 —Control de Cambios—.
e.25|7-Nº L-5.192-v.29|7|60

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Junta Nacional de Granos

Llámase a Licitación Pública número 259-P/60, para la adquisición de 50.000 kilogramos de insecticida de la siguiente composición:

Piretrinas senergizadas	0,06 %
Butóxido de Tiperonilo	1,00 %
Solvente (aproximado)	3,50 %
Talco a Diatomeas (aprox.) ..	10,50 %
Harina de trigo c. s. p.	100,00 %

De acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 23 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 29 de julio de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.29|7-Nº L-5.250-v.9|8|60

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Suministros del Estado

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.827/60, C. de M., a las 13 horas: provisión de productos químicos.

Expediente Nº 317.188/60, D. G. S. E., a las 13.30 horas: papeles varios, cartulina.

Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.
e.29|7-Nº L-5.251-v.9|8|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº "IEP. 364", aditivo para elaborar aceites lubricantes. Apertura: 24 de agosto de 1960, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de A. (Nueva York) coincidentemente, a las doce (12) hora argentina.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal y oficina de Y. P. F. en Nueva York.
e.29|7-Nº L-5.252-v.9|8|60

8/8/960: **Avión Aero Commander, modelo 680 Super y accesorios (749/60), a las 12 horas.**

Pliegos y datos: **Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.**

e.29|7-Nº L-5.253-v.3|8|60

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº **4.174: Recepción sobre camión y transp. desde puerto de Buenos Aires hasta Aguaray (Salta) de 3.000** ton. aprox. de cañería de 457 mm. de **diámetro y desde el puerto de Buenos** Aires hasta 10 km. dentro Gran Buenos **Aires. Apertura: 12/8/60, a las 17 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.**

e.29|7-Nº L-5.254-v.3|8|60

Pliego Nº **4.172**: Adaptación de llaves de paso de "Pared" a llaves de "Vereda". — Apert.: 11|8|60, a las 15 horas.

Pliego Nº **4.173**: Gas propano licuado a granel. — Apert.: 8|8|60, a las 16.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.29|7-Nº L-5.255-v.3|8|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Instituto de Medicina Regional

Licitación Pública Nº 1/960

Llámase a Licitación Pública número 1/1960, para el día 12 de agosto de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de aparatos e instrumentos científicos por un valor total de m$n. 125.000.

La apertura se realizará en el Instituto de Medicina Regional, Avda. Sarmiento 350, Resistencia (Chaco), donde se pueden solicitar lista del instrumental y pliego de condiciones.

e.29|7-Nº L-5.248-v.1º|8|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a Licitación Pública número 11, para el día 19 de agosto de 19..0, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico (boclits, seguetas, juego de estrapadas, etc.).

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Economato de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, de 8 a 13 horas.

e.29|7-Nº L-5.249-v.1º|8|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

11|VIII|60, Nº 132|60, a las 10 hs., por motores eléctricos.

23|VIII|60, Nº 131|60, a las 10.45 hs., por máquinas herramientas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.29|7-Nº L-5.256-v.1º|8|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 230, para el día 10 de agosto de 1960.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 230, hora 10.40: Provisión de 2.000 bolsas de cemento Portland de 50 kg. cada una, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica, $ 5.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1960. — Jef: Departamento Administrativo.

e.29|7-Nº L-5.257-v.1º|8|60

Licitación Pública Nº 231, para el día 25 de agosto de 1960.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 231, hora 10.30: Provisión de 3.425 m. de cable armado subterráneo, para tensión de servicio hasta 1.000 V., de 3 por 25|16 mm2. de sección y 330 m. ídem, ídem, pero de 3 x 35|16 mm2. de sección, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica, $ 10.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|7-Nº L-5.258-v.9|8|60

Licitación Pública Nº 229, para el día 10 de agosto de 1960.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 229, hora 10.30: Provisión de 250 inodoros a pedestal sifónicos, de porcelana; 250 bidets de porcelana vitrificada y 50 bañeras de revestir de hierro enlozado, blancas, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica, $ 10. —m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|7-Nº L-5.259-v.1º|8|60

Licitación Pública Nº 232, para el día 10 de agosto de 1960.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 232, hora 10.50: Provisión en depósito Puerto Nuevo — Dársena "A" — Sección 2ª, de muebles metálicos (camas, roperos, repisas, perchas de colgar, sillas, mesas para cocina, armarios-mesa, estanterías, mesa plegable, sillones y mesitas), con destino a las Bases del Ejército en la Antártida Argenti ... Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica, $ 15.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|7-Nº L-5.260-v.1º|8|60

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Div. Compras)

Av. L. G. San Martín 2261 - T. E. 83-6192

Licitación Pública Nº 9|60

Tornillos, clavos, varillas para soldar, juegos de machos, aceites lino, soluble, (thinner, gomalaca, h... de sierra, estaño, etc.

Apertura: 9|8|960, a las 12 horas. Para retirar pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Depto. Administrativo.

e.29|7-Nº L-5.261-v.1º|8|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 530-M, hasta el día 23 de agosto de 1960 - 16 horas: Provisión cemento portland. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 50 m|n.

e.29|7-Nº L.5.262-v.9|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 526-M, hasta el día 10 de agosto de 1960, a las 17 horas. Provisión Ladrillos. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10 m|n.

e.29|7-Nº L.5.263-v.1º|8|60

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Concurso Privado de Ventas Nº 16-CPV/60 (2º Llamado)

Nº 16-CPV/60 (2º Llamado). 22|8|60, a las 10.30. — Por la venta de tres vehículos automotores, modelos 1929, 1930 y 1936.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 hs.

e.29|7-Nº L.5.264-v.3|8|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 35.120/60

Llámase a Licitación Pública Nº 26|60 para el día 31 de agosto de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliego e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Instrumental Científico. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.29|7-Nº L.5.266-v.9|8|60

Expediente Nº 35.119|60

Llámase a Licitación Pública Nº 25|60 para el día 30 de agosto de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliego e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Drogas y materias primas.

El director de Instituto Nacional de Microbiología.

e.29|7-Nº L-5.267-v.9|8|60

CASA CUNA

Expediente Nº 46.197|60

Llámase a Licitación Pública número 7|61, para el día 23 del mes de agosto de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna, y durante el año 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: pollos, huevos, pescado, panceta, crema, leche fresca, manteca, papas, verduras, frutas y hielo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.29|7-Nº L-5.268-v.9|8|60

Expediente Nº 46.196|60

Llámase a Licitación Pública número 1|61, para el día 5 del mes de agosto de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Casa Cuna, y durante el año 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: carne de vacuno y extras.

Buenos Aires, 29 de julio de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.29|7-Nº L-5.270v.1º|8|60

INSTITUTO DE MATERNIDAD "RAMON SARDA"

Expediente Nº 45.677|60

Llámase a Licitación Pública número 6|61, para el día 23 del mes de agosto de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Maternidad "Ramón Sardá", y durante el año 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Contrataciones Centralizadas. Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de verduras, papas, frutas, huevos, leche, pescado y hielo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.29|7-Nº L-5.269-v.9|8|60

LICITACIONES ANTERIORES

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento de Administración

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública número 29|60 (Exp. 715|60), para contratar la provisión de: 5 (cinco) detectores de centelleo para prospección aérea y 5 (cinco) lotes de repuestos y accesorios para su mantenimiento, aprox. del 10 o|o del costo de cada aparato. — Las características generales y especiales de los detectores licitados, constan en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas, que sin cargo, pueden retirarse en la División Adquisiciones de la C.N.E.A., diariamente, de lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas, en Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, (T. E.: 70-7711 int. 66). — La apertura de las propuestas se efectuará en el local indicado, el día 31 (treinta y uno) de agosto de 1960, a las 15 (quince) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.25|7-Nº L-5.152-v.4|8|60

MINISTERIO DEL INTERIOR

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

LEY Nº 14.587

Comisión Nacional Ejecutiva

Llámase a Licitación Pública Nº 524 CNE, hasta el día 11 de agosto próximo, a las 16 horas, para la construcción de la platea del Pabellón Auditorio de la Exposición que se levanta en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Consultas y pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, 2º piso, oficina 210. — Precio de cada ejemplar: $ 300.— m|n. — Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.

e.26|7 Nº L.5.195 v.3|8|60

Expediente Nº 24.303 de 1960 M. I. C.

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 4 de agosto próximo, a las 16 horas, para la construcción de las barandas del puente que se construye actualmente para la Exposición, sobre la Avenida Figueroa Alcorta y Naciones Unidas. — Consultas y pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio y Moreno, 2º piso, oficina 210. — Precio del ejemplar: 100. — Apertura, en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.

e.26|7 Nº L.5.196 v.30|7|60

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 18

Fíjase el día 12 de agosto de 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Despacho del Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avenida Belgrano Nº 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 18, para la adquisición de Mangas de Incendio con destino a la Dirección Bomberos de la Repartición.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º, T. E. 38-2401. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.22|7-Nº L.5.074-v.2|8|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 42|60 (2º llamado)

Expte. Nº 10.722|60

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de agosto de 1960, a las 15 horas, para la venta de 25.000 kilogramos de hierro y 8.000 kilogramos de acero.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal y en los Talleres y Depósito de Villa Nueva (Córdoba), o en la Jefatura de Villa María (Córdoba), dependientes de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.27|7-Nº L-5.213-v.29|7|60

Licitación Pública Nº 36 (2º llamado)

Expte. Nº 54.160|60

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de agosto de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 1.000 kgs. de fungicida a base de etileno-bisditio carbamato de zinc, al 75 o|o-1.000 kgs. de fungicida a base de etileno-bisditio carbonato de manganeso, al 70 o|o-1.000 kgs. de dimetil-ditio carbamato férrico, al 75 o|o-1.000 kgs. de dimetil ditio-carbamato de zinc, al 75 o|o. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración

(Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.26 7 Nº L.5.199 v.5|8|60

Licitación Pública Nº 55|60
Expte. Nº 54.312|60

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de agosto de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de polvo insecticida a base de un 20 % de hexaclorociclohexano (180.000 kgs.).

El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.25|7-Nº L.5.156-v.4|8|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 157
Expediente Nº 101.678|60

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1960, a las 10, para la adquisición con destino a la instalación de la Agencia de Extensión, en la ciudad de Resistencia, Chaco, de un terreno de 300 m2. como mínimo, con frente de 12 mts. aproximadamente, sobre la Avenida 25 de Mayo, en un trayecto comprendido entre su nacimiento (Plaza 25 de Mayo) y la numeración 800 inclusive.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión y Fomento, Sáenz Peña 177, Resistencia, Chaco y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.23|7-Nº L.5.124-v.3|8|60

Licitación Pública Nº 156
Expediente Nº 101.709/60

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto de 1960, a las 10, para la ejecución de la obra: "Relleno, compactación y nivelación del terreno adyacente al hangar del Departamento de Aviación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación; y rectificación y ampliación del cauce del zanjón existente en el mismo" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Castelar, Pcia. de Buenos Aires).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 200 cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 11.450 m.n. — Dirección de Administración.

e.14|7-Nº L.4.938-v.30|7|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 259-P|60, para la adquisición de repuestos automotores (Jeep Ika, Ford modelo 1940, Kaiser Manhatan, modelo 1955), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día tres (3) de agosto del año en curso, a las diez y siete (17) horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 27 de julio de 1960. — Livio Branzo, Gerente de Administración.

e.27|7-Nº L-5.214-v.29|7|60

Llámase a Licitación Pública Nº 92-P|60 (2º llamado), para la contratación de los trabajos para reparar y montar una caldera ex-locomotora a instalarse en la Unidad VI, de la Delegación Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones y planos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 30.— m|n., en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 16 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Como garantía de la oferta, deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, el equivalente al 1 % del presupuesto oficial de la obra que asciende a la cantidad de $ 450.000.— m|n., en efectivo, títulos o bonos nacionales, provinciales o municipales. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 25 de julio de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.25|7-Nº L.5.157-v.4|8|60

Llámase a Licitación Publicación Nº 250-P|59|60, para la adquisición de repuestos para motor Diesel Lister-Blackstone, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 18 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 23 de julio de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.23|7-Nº L.5.125-v.3|8|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la transformación de un tractor marca "Fahr" modelo D-45-L Diesel en máquina aplanadora-regadora. (LBNC).

(Expediente Nº 316.410|59). Apertura de las propuestas se realizará el día 3 de agosto de 1960 a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.20|7-Nº L-5.034-v.30|7|60

Expediente Nº 341.811/60

Llámase a licitación pública para la provisión de acero altamente aleado. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1960, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|7-Nº L.5.016-v.29|7|60

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 hasta el día 8 de agosto de 1960, a las 17 horas, para contratar la programación y realización de una campaña publicitaria.

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en la División Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126|40, Piso 4º, Capital, de 12 a 18 horas.

e.18|7-Nº L.5.013-v.29|7|60

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras para automóviles.

Apertura, 4 de agosto de 1960, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en División Compras. Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.26|7-Nº L-5.204-v.28|7|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 933, a realizarse el día 12 de agosto de 1960, a las 17 horas, para la Contratación del servicio de alquiler de camiones volcadores, por el término de un año, por un precio unitario por hora de servicio, sin asegurar determinadas horas fijas de transporte, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 150.000.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Hipólito Yrigoyen 366, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el Pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, de la suma de $ 100.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del monto total de la propuesta.

Las cotizaciones que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.28|7-Nº L.5.234-v.30|7|60

Llámase a Licitación Pública Nº 931, a realizarse el día 30 de agosto de 1960, a las 17 horas, para la Ejecución de los Parques, Jardines y la Forestación del "Barrio Presidente Urquiza", Ubicado entre las calles Agüero, Avenida Cruz y Avenida San Martín, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un Presupuesto Oficial de $ 1.450.940, moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Hipólito Yrigoyen 366, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100.— m|n., por las Bases Generales y $ 100.— m|n. por las Cláusulas Particulares y Plano.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del Presupuesto Oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.27|7-Nº L-5.215-v.6|8|60

Llámase a Licitación Pública número 930 a realizarse el día 25 de agosto de 1960 a las 17 horas, para la ejecución de los Parques, Jardines y la Forestación del Barrio "Presidente Rivadavia", ubicado entre las calles Curapaligüe, Avenida Riestra, Coronel Bonorino y Camilo Torres, Capital Federal, con un presupuesto oficial de pesos 959.577.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Hipólito Yrigoyen 366, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de $ 100.— m|n. por las bases generales y $ 100.— m|n. por las cláusulas particulares y planos. — Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.22|7-Nº L-5.080-v.2|8|60

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 29|960 para contratar la adquisición de uniformes y equipos para verano. Apertura de las propuestas: 11 de agosto de 1960, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17,30 horas. — La Administración.

e.22|7-Nº L-5.081-v.2|8|60

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.605|60

Llámase a Licitación Pública número 37, el día 18 de agosto de 1960, a las doce y treinta, para la provisión de telas de algodón "uso doméstico", lienzillo, granité, género turco, hule y tela impermeable. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, julio 25 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.25|7 Nº L.5.160 v.4|8|60

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones generales, pintura y ampliación en nuestra sucursal Goya (Ctes.). Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, el 8 de agosto de 1960, a las 15 horas. Retirar la documentación ($ 500) en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, ofic. 231, Capital.

e.8|7-Nº L.4.849-v.29|7|60

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 22/60, para el día 8 de agosto de 1960, a las 14 horas, para la Adquisición de cincuenta (50) cubiertas y cincuenta (50) cámaras de diferentes medidas.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º Piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

e.28|7-Nº L.5.235-v.30|7|60

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 18 de agosto de 1960, a las horas que se detallan a continuación:

45|60: a las 12 horas. — Bulones de biela, toberas y bujes de hierro para motores diesel.

46|60: a las 12.30 horas. — Cámaras y cubiertas.

47|60: a las 13 horas. — Cabeza de cilindro para motor MAN.

Retiro de pliegos en Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1er. piso, al fondo, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Carlos Pereiro, Subgerencia Talleres y Suministros.

e.27|7-Nº L- 5.217-v.29|7|60

Llámase a Licitación Pública Nº 43|60, a realizarse el 8 de agosto de 1960, a las 12 horas, para la provisión de cámaras y cubiertas.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1er. piso al fondo, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Carlos Pereiro, Subgerencia Talleres y Suministros.

e.27|7-Nº L-5.218-v.29|7|60

Llámase a Licitación Pública Nº 44|60, a realizarse el 22 de agosto de 1960, a las 12 horas, para la provisión de columnas de hormigón armado, con presupuesto oficial de un millón setecientos sesenta mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego es de m$n. 30.—, que podrá ser consultado y retirado en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso, fondo, Capital, de lunes a viernes entre 12 y 16 horas.

e.26|7-Nº L-5.203-v.5|8|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública "IEP - 363" concurso de antecedentes para la designación de un representante de Y.P.F. en Río de Janeiro (Brasil). — La apertura se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1960 en Buenos Aires (Rep. Argentina) y simultáneamente en Río de Janeiro (Brasil), coincidentemente a las doce (12) hora argentina.

Pliegos y datos: Pueden retirarse en YPF, Buenos Aires, Avenida R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y en Río de Janeiro, en la Embajada Argentina (Agregado Comercial), Rua Farani Nº 29.

e.27|7-Nº L-5.216-v.1º|8|60

29|8|960. — "Construcción de un hospital en Caleta Olivia", provincia de Santa Cruz (658|60), a las 15 horas. Precio del pliego $ 500.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.26|7-Nº L-5.200-v.5|8|60

Lic. Púb. Nº 504|60. Provisión y montaje y puesta en servicio de dos cintas transportadoras en Destilería La Plata (22|7|960, 16 hs.).

Se prorroga apertura para el día 18 de agosto de 1960, a las 16 horas. Precio del pliego, $ 400. —m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.26|7-Nº L-5.201-v.30|7|60

16|8|960. — Alambres para líneas aéreas telefónicas (696|60), a las 14 horas. — Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.25|7 Nº L.5.164 v.29|7|60

25/8/960: "Líneas eléctricas de alta tensión para servicio del sistema de comunicaciones Campo Durán - San Lorenzo - Buenos Aires", (694/60), a las 11 horas. Precio del pliego $ 500,00 moneda nacional.

30/8/960: "Tendido de cañerías, defensa contra incendios, iluminación y teléfonos, casilla para el sereno, Planta C. del Uruguay". (685/60), a las 10 horas. Precio del pliego $ 500,00 m/n.

31/8/960: "Construcción de una estación de servicio y talleres auxiliares, en el campamento Vespucio de los Yacimientos de Salta". (660/60), a las 10.30 horas. Precio del pliego $ 500,00 moneda nacional.

19/9/60: Aceros especiales (687/60), a las 10 horas.

20/9/960: Válvulas y equipos para control de surgencia de pozos (702/60), a las 10 horas.

26/9/960: Cadenas de transmisión a rodillos (693/60), a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.25|7-Nº L-5.165-v.4|8|60

Yacimiento Comodoro Rivadavia

Llámase a licitación pública Nº M-273, por la adquisición de "Madera Lenga, Madera Terciada y Chapadur". Apertura: 10 de agosto de 1960, a las 15.15 horas. Solicitar datos y pliegos de condiciones en la administración de Y.P.F., de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.21|7-Nº L.5.058 v.1º|8|60

Licitación Pública Nº 26/60: "construcción de columnas y crucetas para líneas de 35 KV".

Apertura: 19 de agosto de 1960, a las 15 horas. Pliegos: $ 400.— m/n.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.19|7-Nº L-5.021-v.29|7|60

10/8/960: Válvulas esclusa de bronce para instalación boca de pozo y línea (682|60), a las 11.30 horas.

18/8/960: Provisión y montaje de 25 baterías semiautomáticas para petróleo, destinadas al flanco sud de Comodoro Rivadavia (666/60), a las 12 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.19|7-Nº L-5.024-v.29|7|60

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.200: Construcción del gasoducto Campo Durán (Prov. de Salta, Rep. Argentina) — Frontera con Rep. Bolivia.

Apertura, 11|8|60, a las 17 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.26|7-Nº L-5.202-v.5|8|60

Pliego Nº 4.163: Medidores volumétricos de gas rotativos tipo "Roots". — Apert. 18|8|60, a las 17 horas.

Pliego Nº 4.165: Válvulas para gasoducto de 457 mm. de acero al carbono

y válvulas de acero al carbono tipo ma cho lubricado. — Apert. 9|8|60, a las 15 horas.

Pliego Nº 4.167: Accesorios para cañería de hierro fundido. — Apert. 9|8|60, a las 16 horas.

Pliego Nº 4.168: Construcción del sistema de gasoductos de alimentación a la ciudad de Córdoba (1ra. y 2da. etapa). — Apert. 16|8|60, a las 15 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.23|7-L. Nº 5.127-v.3|8|60

Pliego Nº 4.161: Construcción Gasoducto General Pacheco, Base de Operaciones Nº 1. Apert. 18|8|60. a las 15,30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 12 a 19.45 horas.

e.20|7-Nº L-5.036-v.30|7|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: D. 1.178/60

Llámase a "Licitación Pública Nº 22", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de agosto del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de un mil quinientos metros de gabardina color azul acero con destino a la confección de uniformes.

El acto se llevará a cabo en la Div. Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc.; dirigirse a la mencionada División todos los días hábiles de lunes a viernes, de 13.30 a 19.30 hs. — El Director de Administración.

e.28|7-Nº L.5.229-v.8|8|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
ESCUELA DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 1/60

Llámase a licitación pública para la adquisición de Instrumental Científico-General por pliegos de condiciones generales y particulares, concurrir a Sargento Cabral 2001, Corrientes.

e.28|7-Nº L.5.231-v.8|8|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA
Adquisición Máquinas y Herramientas
Expte. Nº 48.835-I-60

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto de 1960, a las 11 horas, para adquisición de máquinas y herramientas con destino a Talleres de la Escuela Industrial "Domingo F. Sarmiento", San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Parque de Mayo. San Juan.

e.28|7-Nº L.5.230-v.30|7|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública
ADQUISICION DE LIBROS
Expte. 48.640/E/60

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de libros, con destino a la Escuela de Matemáticas y Física de la Facultad de Ciencias, San Luis.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.28|7-Nº L.5.232-v.30|7|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Contaduría
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para provisión de Instrumental Científico para el ejercicio en curso. — Crédito $ 5.000.000.— m|n.

Fecha de apertura: 10 de agosto de 1960, 10 horas. Lugar: Contaduría de la Facultad, Pabellón "Chile", Ciudad Universitaria, Córdoba, donde deberán solicitarse los pliegos respectivos.

e.28|7-Nº L.5.228-v.8|8|60

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Exptes. Nros. 25.157|59 y 25.219|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5760, para el día 3 del mes de agosto de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi" y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Provisión, instalación y puesta en marcha de equipo clorinados. — Buenos Aires, 27 de julio de 1960. — El Director de Administración.

e.27|7-Nº L-5.218-v.29|7|60

OFICINA DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de agosto de 1960, a las once horas, en el local de la Oficina, calles Artigas y San Luis, a objeto de decidir la adjudicación de los siguientes elementos: 1 (una) pulidora o moladora; 1 (una) Tupí de mesa; 1 (una) Soldadora eléctrica rotativa; 1 (una) Hormigonera; 1 (un) Ventilador para fragua; 1 (un) Tubo para acetileno; 1 (un) Tubo para Oxígeno de 6 m3.; 5 (cinco) Carros para transportar hormigón. Las características de cada uno de los elementos precedentemente indicados constan en pliegos de especificaciones particulares que los interesados pueden solicitar en la Oficina licitante, todos los días hábiles en el horario de 7 a 14.30 hs. — Expediente: 2.479-O-1960; 59.558-DA; 42.326-R-1960. — Resolución Rectoral del 29 de junio de 1960.

e.22|7-Nº L.5.075-v.2|8|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Nº 7
Expte. Nº 7.450-C-1960

Llámase a Licitación Pública para la provisión de drogas para la Escuela de Bioquímica y Farmacia de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 8 de agosto de 1960, a las 10.30 horas.

e.21|7-Nº L-5.049-v.1º|8|60

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 12
Expediente Nº B-12073|59

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1960, a las 18.30 horas, para adudicar la provisión de Revistas Extranjeras, con destino a la Biblioteca de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros. — Buenos Aires, 15 de julio de 1960.

e.21|7-Nº L-5.052-v.1º|8|60

Expediente Nº 126.323|60

Llámase a licitación pública para adquirir un campo de 2.000 hectáreas aproximadamente con un 50 % de tierra apta para todo destino, ubicado entre los 100 y 200 kilómetros aproximadamente de la Capital Federal y entre la zona comprendida entre la línea principal del F. D. Sarmiento a Santa Rosa hacia el Sud y el Río Paraná hacia el Norte, preferentemente en los Partidos de Alberti Baradero, Bartolomé Mitre, Bragado, Carmen de Areco, Chacabuco, Chivilcoy, Mercedes, Pergamino, Ramallo, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Pedro, Suipacha, y Zárate, en la Provincia de Buenos Aires. El pliego de condiciones podrá ser retirado en la Sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 2122, 2º piso, todos los días hábiles de 13.30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 12 de agosto de 1960, a las 18 horas.

Buenos Aires, julio 18 de 1960. — El Director de Administración.

e.21|7-Nº L-5053-v.1º|8|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 120, horas 9,05: Repuestos para máquinas camineras y motosierras.

Nº 121, horas 9.15: Teleimpresores y equipos de comunicaciones.

Nº 122, horas 9,25: Aceite antóxido, cáñamo, estopa, minio anticorrosivo y vaselinas amarilla y blanca.

Nº 123, horas 9,35: Generadores "Onan" y repuestos para los mismos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de agosto de 1960, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalados. Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Combate de los Pozos Nº 1807, Capital.

e.27|7-Nº L-5.219-v.29|7|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional Centro
Sedora 451 - Córdoba
Licitación Pública Nº 13 (trece)

Apertura: 8 de agosto de 1960, 10 horas.

Provisión de dos mil ciento veinticinco metros con doce centímetros cuadrados de mosaicos calcáreos rojo vainilla, de 20 x 20 centímetros, de 25 milímetros de espesor y 3 milímetros de pastina. Regirán los pliegos de condiciones generales de la Dirección General de Ingenieros. — Tcnl. Oscar Juan Héctor Colombo, Inspector Regional.

e.25|7-Nº L-5.168-v.10|8|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Llámase a Licitación Pública número 130|60 para el día 23 de agosto de 1960 a las 10,30 horas por la provisión de hilado de algodón, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.27|7-Nº L-5.220-v.6|8|60

23|VIII|60, Nº 128|60, a las 10 hs., por cable de acero para cable tractor.

23|VIII|60, Nº 129|60, a las 10.15, por telas de platino rodio para catalizador.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.26|7-Nº L-5.205-v.5|8|60

Llámase a Licitación Pública número 125/60 para el día 10 de agosto de 1960, a las 11 horas, por la provisión de Cobre Electrolítico con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.19|7-Nº L.5.015-v.29|7|60

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
T. E. 208-1969.

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 2|60 (bis) (F. M. "ECA") para el día 19 de agosto de 1960, a las 11 horas, por la venta de níquel electrolítico. Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería, del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.26|7-Nº L.5.207-v.5|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 11|60 para el día 12 de agosto de 1960, a las 11 hs., por la provisión de hilados de algodón y lienzos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Suministro y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (Cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.22|7-Nº L.5.085-v.2|8|60

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública 12/60

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 3/VIII/60, a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de banda de goma y tela para cinta transportadora y de transmisión con destino al Establecimiento Azufrero Salta, estación Caipe Km. 1626, provincia de Salta, F.C.G.B.

Las firmas interesadas en retirar pliego de bases y demás condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Capital Federal, o bien al Establecimiento Azufrero Salta, Servicio Abastecimiento, Caseros 527, Salta, previo pago en Tesorería de la suma de m$n. 5.— en giro postal, valor de la documentación.

e.25|7-Nº L-5.167-v.4|8|60

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Oficina de Compras
Licitación Pública Nº 30 XX/60 Abto.

Apertura: 18/8/60, a las 12 horas.

Por la provisión de 9.000 ladrillos refractarios, etc., y 700 baldosas refractarias, etc., todo de común acuerdo con planos y pliegos de condiciones.

Información y pliegos de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y/o en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital Federal.

e.26|7-Nº L-5.166-v.4|8|60

Licitación Pública Nº 9 X|60

Apertura: 9|8|60, a las 12 horas.

Por la provisión de 1.000 toneladas de carbón vegetal (mezcla), según características estipuladas en pliego de condiciones, etc.

Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.21|7-Nº L.5.060-v.1º|8|60

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525-1520
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60 para el día 5 de agosto de 1960 a las 11 horas, para la venta de hierros y aceros en distintas formas y medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.21|7-Nº L.5.061-v.1º|8|60

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública Nº 28|60

Fecha de apertura: 12 de agosto de 1960, a las 10 horas.

Por: 60.000 m3. de oxígeno industrial.

e.22|7-Nº L.5.086-v.2|8|60

Licitación Pública de Compra Nº 24|60

Fecha de apertura: 9 de noviembre de 1960, a las 10 horas.

Por: Por la contratación de los estudios previos y anteproyecto referentes a definir la orientación de la Sección Fundición y Moldeo y Aceros Especiales en la Fábrica Militar de Aceros.

e.22|7-Nº L.5.087-v.2|8|60

Licitación Pública de Compra Nº 27|60

Fecha de apertura: 11 de agosto de 1960, a las 10 horas.

Por: Ferromanganeso (500 toneladas).

e.21|7-Nº L.5.062-v.1º|8|60

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 526|60 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Modificación Silos de Almacenaje", con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 18 de agosto de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 100 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptan pagarés.

Buenos Aires, 12 de julio de 1960.

e.18|7-Nº L-5.011-v.3|8|60

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-14.598-c|v|60

Llámase a Licitación Pública Nº 27|60 para el día 8 de agosto de 1960, a las 10 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: (1) un torno prismático de mts. 1,20 a 1,50 aproximadamente entre puntas; repuestos y accesorios para máquinas de carpintería; herramientas de carpintería; (10) diez criques hidráulicos, máquinas eléctricas y herramientas varias para taller y automotores.

Pliego de bases y condiciones generales en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. Consultas de 12.30 a 18.30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.28|7-Nº L.5.236-v.30|7|60

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
Licitación Pública Nº 5|1060

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto de 1960, a las 16 horas para la provisión de 55 toneladas de chapa de acero naval de 12 y 16 mm. de espesor. Las ofertas se recibirán hasta el momento de la apertura en la División Licitaciones y Compras, calle Gaboto 1350, 2º piso, Capital, donde podrá retirarse el pliego respectivo, previo pago de $ 100.—, los días hábiles de 9.30 a 17.30 horas.

e.26|7-Nº L.5.211-v.5|8|60

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General del Material

Llámase a licitación privada para el día 4 de agosto de 1960, por la provisión de lo siguiente:

Nº 76/60, a las 11 horas, por carrocerías de ómnibus para chasis marca Borgward tipo frontal.

Nº 77/60, a las 11.30 horas, por aditivo para tratamiento químico de combustibles líquidos.

Nº 78/60, a las 12 horas, por pinturas y afines.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º.

e.25|7-Nº L-5.169-v.29|7|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 523-M, hasta el día 9 de agosto de 1960, 16 horas. — Provisión muebles para oficina.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros. — Calle Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 107,50 m|n.

e.28|7-Nº L-5.237-v.30|7|60

Llámase a Licitación Pública número 525-M, hasta el día 9 de agosto de 1960, a las 17 horas. — Provisión repuestos para Jeep Universal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10 m|n.

e.28|7-Nº L-5.238-v.30|7|60

Llámase a Licitación Pública número 522-M, hasta el día 8 de agosto de 1960, 17 horas. Provisión cemento blanco.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10,00 m|n.

e.27|-Nº L-5.223-v.29|7|60

Llámase a Licitación Pública Nº 518-M, hasta el día 16 de agosto de 1960, 16 horas. — Provisión mosaicos cerámicos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Pliego: $ 30 m|n.

e.25|7-Nº L.5.171-v.4|8|60

Llámase a Licitación Pública número Nº 519-M, hasta el día 10 de agosto de 1960, 16 horas.

Provisión madera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30.— m|n.

e.20|7-Nº L-5.040-v.30|7|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 209|60, hasta el día 12 de setiembre de 1960 a las 16 horas, para la provisión y montaje de una usina eléctrica destinada al funcionamiento de la maquinaria del elevador de campaña de Stroeder (Provincia de Buenos Aires), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Nacional de Bahía Blanca. Pliego $ 200.- m|n. Presupuesto oficial $ 4.200.000.—. Importe de la garantía $ 42.000.— m|n.

e.22|7-Nº L.5.090 v.3|8|60

Llámase a Licitación Pública número 208/60, hasta el día 29 de agosto de 1960, a las 16 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales en los elevadores de campaña de Puan (Pvcia. de Buenos Aires) y Jacinto Arauz (Pvcia. de La Pampa)), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego $ 600.— m|n. — Presupuesto Oficial $ 23.500.000.— m|n. — Importe de la garantía $ 235.000.— m|n.

e.14|7-Nº L.4.947-v.30|7|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Expediente: 9686|1960

Botas de goma. — 25|8|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.28|7-Nº L-5.239-v.8|8|60

Expediente: 8834|1960

Hipoclorito de calcio. — 12|8|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.28|7-Nº L-5.240-v.8|8|60

Expediente: 11336|1960

Materiales e instrumental para servicios de hemoterapia, clínica médica y cirugía. — 10|8|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.28|7-Nº L-5.241-v.30|7|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente bajo calle Mendoza en progresiva 9800, Acceso Norte a la Capital Federal —2º tramo—, $ 7.880.335,50. Presentación propuestas: 26 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|7-Nº L.5.174-v.10|8|60

Licitación pública de las obras del puente bajo calle Magnasco en prog. 9.262,20, Acceso Norte a la Capital Federal, $ 7.146.855. Presentación propuestas: 22 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|7-Nº L.5.175-v.10|8|60

Licitación pública de las obras de Ruta 201, tramo Capital Federal-Campo de Mayo, sección Km. 17 - Km. 32,800, $ 19.567.386,50. Presentación propuestas: 29 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|7-Nº. L.5.176-v.10|8|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 40 Sud, tramo Río Grande - Río Barrancas. Variante "El Choique" - 2ª Sección, puente sobre Río Grande en "La Pasarela". Provisión de estructura metálica, Presentación propuestas: 24 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|7-Nº L.5.177 v.10|8|60

Licitación Pública Nº 3.783, para la adquisición de 10 camionetas para Inspección, $ 5.000.000.—.

Presentación propuestas: 10 de agosto a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|7-Nº L-5.041-v.30|7|60

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 140-P|60.

Nº 140-P|60. — 13|8|60 a las 10. Por la adquisición de clavijas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal de 12,30 a 18,30 horas.

e.27|7-Nº L-5.221-v.1º|8|60

Licitación Pública Nº 133-P|60.

Nº 133-P|60: 31|8|60 a las 14,30. Por la construcción de un edificio compuesto de planta baja, 1º piso, entre piso, 2º piso y azotea a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa, ubicado en la calle Jujuy esquina Dean Funes, de la Localidad de Capilla del Monte Provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: m$n. 5.810.000.— Valor del pliego: m$n. 110. —.

Por pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, piso 5º Capital de 12,30 a 18,30 horas, previo pago del importe del pliego en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital de 12,30 a 16,30 horas.

Esta documentación puede también ser retirada y abonada en la Oficina Comercial de Córdoba Av. Colón 210.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.27|7-Nº L-5.222-v.1º|8|60

Licitación Pública Nº 57|960

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un sistema de comunicaciones en "VHF" para el servicio de puerto en Buenos Aires".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de agosto de 1960, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por los pliegos de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9,00 a 20,00 horas.

Buenos Aires, 20 de julio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.20|7-Nº L.5.042-v.30|7|60

Licitación Pública Nº 58|960

Llámase a licitación pública para adquirir "postes". Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de agosto de 1960, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por los pliegos de condiciones, concurrir a la citada oficina, Delegación Regional 1ª (Rosario) y Delegación Regional 2ª (La Plata), cualquier día hábil de 9,00 a 20,00 horas.

Buenos Aires, 20 de julio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.20|7-Nº L.5.043-v.30|7|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 11 de agosto de 1960 para contratar la ejecución de los servicios de recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en el radio central de la Capital Federal (Secciones 1ª, 2ª y 9ª; 3ª, 4ª y 10ª; 5ª, 6ª y 11ª; 7ª, 8ª y 12ª). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Correo Central, a las 16, 16.30, 17 y 17.30 (Exptes. 51.968 SC/60; 51.969 SC|60; 51.970 SC.60 y 51.971 SC|60), respectivamente. Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 649, Correo Central.

e.21|7-Nº L.5.066-v.1º|8|60

Secretaría del Transporte

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL

E. F. F. D. E. A.

Licitaciones y Compras

Construcción Remolcador Tipo "Itacua"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|60, para contratar la construcción en el país de un Remolcador Tipo "Itacua", (con opción a dos).

El legajo de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones y Compras de esta Flota, Avda. Corrientes 389, 2º piso, Capital, de 12 a 20 horas.

Apertura de propuestas: 29 de agosto de 1960, a las 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 3.000 (Tres mil pesos m|n. de c|l.). — El administrador General.

e.28|7-Nº L-5.244-v.8|8|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 22|8|60: Pub. 727. 14 horas. Renovación completa de vía, línea Basavilbaso| Ibicuy (E. Ríos), con rieles tipo 49,610 kg.|m., soldados y balasto de piedra partida, refuerzo de terraplenes etc.

Apertura 30|8|60: Pub. 728. 14 horas. Elásticos helicoidales varios tipos y medidas.

Retirar pliegos Departamento Suministros, Sección Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.

e.27|7-Nº L-5.226-v.6|8|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37|60, con apertura en Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed., el día 22 de agosto de 1960, a las 15 horas, por el reacondicionamiento de los techos de chapas de zinc de los pabellones A, B y C, y de tejas de los pabellones D, E y F del galpón fiscal existente en el Dique 2, Sección 1ª, de Puerto Buenos Aires. Retiro de Pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.25|7-Nº L.5.186-v.4|8|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

L. P. Nº 10.453/60 - Varilla y barra p|timonería - Apert. 18|8|60, a las 13.35 hs. — L. P. Nº 10.454|60 - Chapa de laminado plástico - Apert. 19|8|60, a las 13.35 hs. — L. P. Nº 10.455|60 - Elásticos semielípticos - Apert. 18|8|60, a las 13.30 hs. — L. P. Nº 10.456|60 - Resortes - Apert. 18|8|60, a las 13.40 hs. — L. P. Nº 10.460|60 - Rodillos, manchones, cuña y portalanzas - Apert. 19|8|60, a las 13.30 hs. — L. P. Nº 10.462|60 - Escobillas y carbones - Apert. 12|8|60, a las 13.45 hs. — L. P. Nº 10.474|60 - Elásticos completos - Apert. 16|8|60, a las 13.55 hs. — Pliegos: $ 10 c|u. — Consulta y retiro en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.25|7-Nº L.5.183-v.29|7|60

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

Provisión de 10 locomotoras Diesel eléctricas para trocha de 1.435 mm., destinadas al servicio de pasajeros y carga en línea General más un lote de repuestos

Licitación Pública Nº 29|60. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el título, cuya apertura se efectuará el día 22 de setiembre próximo, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Av. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el Pliego de Condiciones en la suma de m$n. 1.500 el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.28|7-Nº L-5.242-v.8|8|60

Provisión de bogies, ejes montados, ejes, llantas y centros de rueda, de trocha 1.435 mm y 1.676 mm.

Licitación Pública Nº 30|60. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el epígrafe, cuya apertura se efectuará el día 27 de setiembre próximo, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el Pliego de Condiciones en la suma de m$n. 3.000 el ejemplar, los días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.28|7-Nº L-5.243-v.8|8|60

Licitación Pública Nº 23|60

Provisión, instalación y funcionamiento de equipos terminales para vías telefónicas y telegráficas, como también el suministro de accesorios, herramientas para los mismos y otros elementos de telecomunicaciones.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el epígrafe, cuya apertura se efectuará el día 12 de setiembre próximo, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 100,— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.26|7-Nº L.5.209-v.5|8|60

Licitación Pública Nº 18|60

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 15.452 ejes para locomotoras, coches y vagones, cuya apertura se efectuará el día 5 de setiembre próximo, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 500,— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.26|7-Nº L.5.210-v.5|8|60

Provisión de 10 trenes de auxilio de trocha ancha, media y angosta; herramientas, accesorios y repuestos para los mismos.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material ferroviario mencionado en el epígrafe, que se tramita por Licitación Pública Nº 27|60, cuya apertura de ofertas se ha fijado para el día 20 de setiembre próximo, a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 389 —piso 5º— Capital Federal, donde podrá consultarse o adquirirse el pliego de condiciones al precio de m$n. 1.000 el ejemplar, de lunes a viernes, en horario de 13 a 18 horas.

e.23|7-L. Nº 5.119-v.3|8|60

Provisión de 47.621 llantas para locomotoras, coches y vagones

Licitación Pública Nº 19|60. Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 47.621 llantas para locomotoras, coches y vagones, cuya apertura se efectuará el 1º de setiembre de 1960 a las 14 horas, en la sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el Pliego de Condiciones en la suma de m$n. 500.— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.22|7-Nº L.5.094 v.2|8|60

Licitación Pública Nº 25/60

Provisión de material metálico de vía: 726 cambios y 780 corazones tipo monoblock de acero al manganeso con accesorios

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material ferroviario mencionado en el epígrafe, cuya apertura de ofertas se ha fijado para el día 7 de setiembre de 1960, a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá consultarse o adquirirse el Pliego de Condiciones al precio de m$n. 800.— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.25|7-Nº L.5.182-v.4|8|60

Licitación Pública Nº 24|60

Provisión de 2.675 toneladas de perfiles de acero laminado y 1.025 toneladas de chapas para la reconstrucción de coches, furgones y vagones ferroviarios.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material citado en el título, cuya apertura se efectuará el 10 de agosto de 1960, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 100,— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.21|7-Nº L.5.068-v.1º|8|60

Licitación Pública Nº 26|60

Provisión de 1.037,5 toneladas de chapas y perfiles para puentes.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material citado en el título, cuya apertura se efectuará el 11 de agosto de 1960, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 50,— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.21|7-Nº L.5.069-v.1º|8|60

Licitación Pública Nº 22|60

Provisión de 100 locomotoras para maniobras diesel eléctricas y|o hidráulicas de 450 C.V., aproximadamente.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 100 locomotoras para maniobras diesel eléctricas y|o hi-

dráulicas: 80 de trocha 1.676 mm y 20 de trocha 1.000 mm., más lote de repuestos para las mismas, cuya apertura se efectuará el 14 de setiembre de 1960, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 3.000.— el ejemplar los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.21|7-Nº L.5.070-v.1º|8|60

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL E.F.F.D.E.A.

Llámase a licitación pública Nº 20|60, para la transformación del pontón 1260.

Fecha y lugar de apertura: 11|8|60, a las 10.00 horas en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

Retiro de pliegos: En la dirección mencionada, de 13 a 18 horas.

e.20|7-Nº L.5.044-v.30|7|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)
Licit. Pública M. 60|197

Llama a licitación para la provisión de: "Zorritas a motor para inspectores y guardahilos". — Apertura: 11|8|60, 14 hs. — Pliego $ 15.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.25|7-Nº L.5.184-v.29|7|60

Expte. M. 60|205

Llama a licitación pública para la provisión de: "Elásticos de acero hélicos". — Apertura: 9|8|60, 14 horas. — Pliego $ 15.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.25|7-Nº L.5.185-v.29|7|60

Se llama a licitación pública para la provisión de brin de algodón.

Expediente M. 60|199. — Apertura: 10|8|60, hora 14.

Precio del pliego: $ 20.— moneda nacional.

Precio del pliego de condiciones generales: $ 5.— m|n.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.20|7-Nº L.5.046-v.30|7|60

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1960 a 16 hs. para la obra del pilotaje del edificio Depósitos Puerto Nuevo.

Presupuesto oficial $ 13.377.600.—

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de $ 1.000.— en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras) 25 de Mayo 459, piso 9º donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicado precedentemente.

e.18|7-Nº L.5.014-v.3|8|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Privada Nº 3.198: Zorras tipo "Lister" o similar. Apertura: 15.40 horas del 11|8|60. — Nº 3.199: Guinches locomóviles. 16 horas del 11|8|60. — Nº 3.204: Máquina para encuadernación. 15.20 hs. del 18|8|60.

Consultas y pliegos en División Compras, Sección Inspección. Almacenes Alianza. Estación Santos Lugares, de 8 a 12 horas, los lunes, martes, miércoles y viernes.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.22|7-Nº L.5.095-v.2|8|60

Llámase a Licitación Privada Nº 3168: llantas desmontables, 15 horas, del 8|8|60. — Nº 3156: piñón y corona de eje de mando final, para trenes Diesel Ganz, 15 horas, del 10|8|60. — Nº 3166: Barras de Conexión (Material de vía). 15.20 horas del 10|8|60. — Nº 3172: aros de pistón, 15.40 horas del 10|8|60.

Consultas y retiro de pliegos en Sección Inspección, Almacenes Alianza, Estación Santos Lugares, FCGSM., lunes, martes, miércoles y viernes, de 8 a 12 horas.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.19|7-Nº L.5.037-v.29|7|60

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la reparación de un (1) motor de un ómnibus Mercedes Benz y la provisión de los repuestos que le son necesarios.

Apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal-Miramar.

Fecha 11|8|60 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal-Miramar, donde se halla el citado vehículo.

e.27|7-Nº L.5.225-v.29|7|60

Llámase a licitaciones públicas para otorgar en concesión, locales de la Unidad Turística de Embalse, que a continuación se detalla:

Licit. Nº	Hotel	Local	RAMO	Apertura Día	U.T. Embalse Hora
28/60	1	1	Despensa, artículos afines.	16/8/60	10
33/60	1	2	Librería, bazar, juguetería, diarios.	18/8/60	10
39/60	1	3	Alfajores, golosinas, dulces, etc.	19/8/60	10
45/60	1	5	Peluquería para caballeros y venta de artículos de tocador.	22/8/60	10
40/60	1	6	Artículos regionales.	19/8/60	10.30
50/60	1	7	Tienda, zapatería, sport, pesca, etc.	22/8/60	15
48/60	1	8	Fotografía, venta artículos afines y fotografía ambulante.	22/8/60	14
29/60	2	1	Despensa, artículos afines.	16/8/60	10.30
34/60	2	2	Librería, bazar, diarios, etc.	18/8/60	10.30
46/60	2	5	Peluquería para caballeros y venta de artículos de tocador.	22/8/60	10.30
41/60	2	6	Artículos regionales.	19/8/60	11
51/60	2	7	Tienda, zapatería, sport, pesca, etc.	22/8/60	15.30
49/60	2	8	Fotografía, venta artículos afines y fotografía ambulante.	22/8/60	14.30
35/60	4	1	Librería, bazar, diarios, etc.	18/8/60	11
47/60	4	2	Peluquería para damas y venta de artículos de tocador.	22/8/60	11
30/60	5	1	Despensa, artículos afines.	16/8/60	11
36/60	5	2	Librería, bazar, diarios.	18/8/60	14
42/60	6	1	Artículos regionales.	19/8/60	14
31/60	6	2	Despensa, artículos afines.	16/8/60	14
37/60	7	1	Librería, bazar, diarios, etc.	18/8/60	14.30
43/60	7	2	Artículos regionales.	19/8/60	14.30
38/60	Servicio médico		Farmacia, perfumería y artículos afines, servicios nocturno.	18/8/60	15
32/60	Zona hoteles		Alquiler de bicicletas.	16/8/60	14.30
44/60			Venta de frutas frescas y secas envasadas.	19/8/60	15
52/60	Barrio Casitas	1	Carnicería.	23/8/60	10
53/60		2	Verdulería y frutería.	23/8/60	10.30
54/60		3	Despensa, artículos afines.	23/8/60	11
55/60		4	Librería, bazar, diarios.	23/8/60	14
56/60		5	Tienda, zapatería, sport, etc.	23/8/60	14.30
57/60		6	Peluquería caballeros y venta artículos de tocador.	23/8/60	15
58/60		7	Pan, facturas, confituras, etc.	23/8/60	15.30

Consultas y pliegos de condiciones en: Av. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Capital, y en la Administración de la Unidad Turística de Embalse, Río Tercero, Provincia de Córdoba. — Los interesados en más de un local deberán formular sus ofertas en sobres separados.

Llámase a licitaciones públicas para otorgar en concesión, locales de la Unidad Turística Chapadmalal, que a continuación se detalla:

Licit. Nº	Hotel	Local	RAMO	Apertura Día	U. T. Chapadmalal Hora
59/60	1	1	Cigarrería, librería, diarios, etc.	24/8/60	10
65/60	4	1	Tienda, sport, pesca, etc.	25/8/60	10
72/60	4	2	Alfajores, golosinas, dulces, etc.	26/8/60	10
77/60	4	3	Despensa, artículos afines.	29/8/60	10
78/60	4	5	Peluquería damas y venta artículos de tocador.	29/8/60	10.30
67/60	4	6	Bazar, menaje, fantasía, etc.	25/8/60	11
60/60	4	7	Cigarrería, librería, diarios, etc.	24/8/60	10.30
68/60	4	8	Fotografía, venta artículos afines, fotografía ambulante.	25/8/60	14
66/60	5	1	Tienda, sport, pesca, etc.	25/8/60	10.30
73/60	5	2	Alfajores, golosinas, dulces, etc.	26/8/60	10.30
79/60	5	3	Despensa, artículos afines.	29/8/60	11
80/60	5	5	Peluquería damas y caballeros, venta artículos de tocador.	29/8/60	14
69/60	5	6	Bazar, menaje, fantasía, etc.	25/8/60	14.30
61/60	5	7	Cigarrería, librería, diarios, etc.	24/8/60	11
70/60	5	8	Fotografía, venta artículos afines, fotografía ambulante.	25/8/60	15
62/60	6	1	Cigarrería, librería, diarios, etc.	24/8/60	14
81/60	7	1	Despensa, artículos afines.	29/8/60	14.30
74/60	7	2	Alfajores, golosinas, dulces, etc.	26/8/60	11
82/60	8	1	Despensa, artículos afines.	29/8/60	15
63/60	8	2	Cigarrería, librería, diarios.	24/8/60	14.30
64/60	9	1	Cigarrería, librería, diarios.	24/8/60	15
71/60	9	2	Bazar, menaje, fantasía, etc.	25/8/60	15.30
75/60	Kiosco playa, hotel Nº 5.		Venta de emparedados y bebidas sin alcohol.	26/8/60	14
76/60	Servicio médico,		farmacia, perfumería y artículos afines, servicio nocturno.	26/8/60	14.30

Consultas y pliegos de condiciones en: Av. R. S. Peña 501, primer piso, Capital y en la Administración de la Unidad Turística Chapadmalal, provincia de Buenos Aires. — Los interesados en más de un local deberán formular sus ofertas en sobres separados.

e.27|7-Nº L-5.226-v.29|7|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 4|60 - 3º Lldo.

Para el día 16 de agosto de 1960, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de gasa y lienzo para vendas con destino a la División Droguería (Sección Material de Curaciones). — Apertura y lectura de las propuestas el 16 de agosto, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.25|7-Nº L.5.187-v.29|7|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 46.213|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61, para el día 19 del mes de agosto de 1960 a las 15.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños, y durante el año 1960 y 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. frutas; verduras; leche y derivados; aves y huevos; pescado; hielo; carne y derivados.

Buenos Aires, 27 de julio de 1960. — El Director General de Administración.

e.27|7-Nº L-5.227-v.6|8|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 44.682|60

Llámase a Licitación Pública Nº 149|60 para el día 22 del mes de agosto de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción (para: Laboratorio Farmacéutico), y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. drogas de laboratorio.

Buenos Aires, 28 de julio de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.28|7-Nº L-5.245-v.8|8|60

Expediente Nº 30.335|60

Llámase a Licitación Pública Nº 146|60 para el día 4 del mes de agosto de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: instrumental de uso odontológico.

Buenos Aires, 28 de julio de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.28|7-Nº L-5.246-v.30|7|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4029|60

Llámase a Licitación Pública Nº 41|60, para el día 11 de agosto de 1960 a las 16,00 horas, para contratar la adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos con destino a varios establecimientos de este instituto. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.25|7-Nº L-5.189-v.10|8|60

Expediente Nº 45.932|60

Llámase a Licitación Pública número 3|60, para el día 8 de agosto de 1960 a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos) para el ejercicio 1959|1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (ER.), calle San Martín s|n., Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado centro. Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbo 131, Paraná (Entre Ríos) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, carne, productos de granja, verduras y frutas, pan y artículos de ferretería. — Villaguay (Entre Ríos), 15 de julio de 1960. Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos).

e.25|7-Nº L-5.190-v.4|8|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 38.578|60

Llámase a Licitación Pública Nº 14[illegible] para el día 9 del mes de agosto de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: papel alisado; papel obra 2º; papel manifold y papel manila.

Buenos Aires, 19 de julio de 1960. — El Director General de Administración.

e.19|7-Nº L-5.029-v.29|7|60

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Ministerio de Economía
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 4|60, para la provisión de (100) cien juegos de cuchillas para motoniveladoras de 12 pies, derecha e izquierda y (30) Treinta cuchillas de 8 pies.

Las propuestas se abrirán el día 30 de agosto, a las 17 horas, en el despacho del suscripto. Los pliegos de bases y condiciones deberán ser solicitados en la Dirección Provincial de Vialidad, calle Richieri y Winter, Neuquén, o en Callao 232, Capital Federal. — Ing. Isaac Afione, presidente.

e.28|7-Nº L-5.247-v.2|8|60

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO
Licitación Pública Nº 5/60

Llámase a licitación pública para la provisión de (5) cinco Niveladoras con cuchillas de 8' montadas sobre ruedas neumáticas. — (5) cinco Palas de Arrastre para movimiento de tierra con comando a cable, de 2,5 m3. con guinche y toma de fuerza para acoplar a tractor Fiat R 60.

Apertura: día 29 de julio de 1960, a horas 18, en la Dirección de Vialidad de Río Negro, calle Saavedra Nº 280, Viedma, Río Negro, donde deben solicitarse los pliegos de condiciones. — Ingeniero Anto o D. Chimienti, Presidente Vialidad Río Negro.

e.19|7-Nº L.5.019-v.29|7|60